NÚMERO 4160 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 2 DE MAYO DE 2018



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

14ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

JORGE GANDINI
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 30 de abril de 2018

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo miércoles 2 de mayo, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- TAREAS DE VIGILANCIA Y APOYO A ORGANISMOS CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN LA ZONA FRONTERIZA. (Se encomienda a las Fuerzas Armadas su realización). (Carp. 2936/2018) (Informado). Rep. 912 y Anexo I

3º.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN ENERGÉTICA. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el monto excedente a Rentas Generales). (Carp. 2948/2018). (Informado). Rep. 919 y Anexo I

4º.- DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO. (Designación de la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta N° 11, en el trayecto comprendido entre el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional N° 45). (Carp. 2758/2018). (Informado). Rep. 890 y Anexo I

5º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp. 2806/2014). (Informado). Rep. 127 y Anexo I

6º.- CONVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS. (Aprobación). (Carp. 494/2015). (Informado). Rep. 293 y Anexo I

7º.- TÍTULOS DEL PROCESO EJECUTIVO DETERMINADOS POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. (Artículo 28 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016). (Carp. 2237/2017). (Informado). Rep. 755 y Anexo I

8º.- ACUERDO DE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES CON LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. (Aprobación). (Carp. 270/2015). (Informado). Rep. 190 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 9
4 y 6.- Exposiciones escritas 12, 12
5.- Inasistencias anteriores 12

MEDIA HORA PREVIA

8.- Quincuagésimo quinto aniversario de la creación de la Comisión Mixta de la Cuenca de la Laguna Merín
— Exposición del señor representante Hermes Toledo Antúnez 14

9.- Contaminación del medio ambiente y de los recursos naturales por la instalación de la Central Termoeléctrica de Ciclo Combinado de la empresa Hyundai en Punta del Tigre, departamento de San José
— Exposición del señor representante Eduardo Rubio 15

10.- Alarma ante los hechos de violencia generados en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, y su gemela en la República Federativa del Brasil
— Exposición del señor representante Darcy de los Santos 16

11.- Inminente reactivación de distintas fuentes de trabajo en el departamento de Florida
— Exposición del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez 17

12.- Solicitud de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas evalúe el funcionamiento del servicio que brinda la empresa COT en la línea Montevideo-Colonia, Colonia-Montevideo
— Exposición de la señora representante Nibia Reisch 18

13.- Requerimiento de que se creen estímulos para los estudiantes de la localidad de 25 de Agosto, departamento de Florida.

Necesidad de que se construyan soluciones habitacionales en pequeñas localidades del interior del departamento mencionado
— Exposición del señor representante José Andrés Arocena 19

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 20
23.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 50
20.- Integración de Comisiones 40
15, 19.- Integración de la Cámara 20, 38
22.- Intermedio 50
24.- Levantamiento de la sesión 51
15, 19.- Licencias 20, 38
17.- Preferencias 31
16.- Rectificación de trámite 30
7.- Reiteración de pedidos de informes 13

ORDEN DEL DÍA

18, 21, 23.-Tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza. (Se encomienda a las Fuerzas Armadas su realización)
Antecedentes: Rep. N° 912, y Anexo I, de abril de 2018. Carp. N° 2936 de 2018. Comisión de Defensa Nacional.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 31, 40, 50
— Texto del proyecto aprobado 51

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, María Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Alejandro Brause, Betiana Britos, Daniel Caggiani, Andrés Carrasco, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz, Pablo Díaz, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera (1), Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Héctor Gianoli, Pablo González, Sebastián González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Washington Marzoa, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Estela Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Mabel Quintela, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Jorge Schusman, Washington Silvera, Hermes Toledo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Nicolás Viera, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Sebastián Andújar, Germán Cardoso, Richard Charamelo, Lilián Galán, Pablo Iturralde Viñas, Cristina Lustemberg, Nicolás Olivera, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Nelson Rodríguez Servetto, Juan Federico Ruiz Brito, Mercedes Santalla, Martín Tierno, Jaime M. Trobo y Stella Viel.

Falta con aviso: Susana Montaner.

Actúan en el Senado: Felipe Carballo y Graciela Matiauda.

Observaciones:

(1) A la hora 17:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 192

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 12 de abril de 2018, N° 19.607, por la que se aprueba el acuerdo con el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación en Materia de Defensa. C/2660/017
- con fecha 13 de abril de 2018, N° 19.608, por la que se crea la Unidad Previsional (UP). C/2891/018
- con fecha 24 de abril de 2018, N° 19.609, por la que se designa "Emilio Verdesio" la Escuela N°133 de Educación Especial de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. C/2522/008

- *Archívense*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Daniel Fernández Crespo" la ruta terciaria del departamento del San José, ramal Ruta N° 11, en el trayecto comprendido entre el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional N° 45. C/2758/018

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República de El Salvador, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 26 de setiembre de 2012. C/270/015

- *Se repartieron con fecha 19 de abril*

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dispone la no suspensión del pago de jubilaciones y pensiones de origen contributivo a aquellos procesados cuyo delito determine la pena de penitenciaría. C/2193/007
- por el que se considera inapropiado el consumo o suministro de bebidas alcohólicas en eventos organizados o desarrollados en entidades u oficinas públicas, o en lugares usufructuados por un organismo estatal, salvo en circunstancias debidamente fundadas. C/3499/009

- por el que se establecen prohibiciones para desempeñarse en la actividad privada a los titulares de determinados cargos públicos. C/332/010
- por el que se regula la explotación de los juegos de azar. C/569/010
- por el que se declara el 15 de junio de cada año "Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada". C/1481/012
- por el que se regula la intermediación en la actividad inmobiliaria. C/1537/012
- por el que se modifican normas relativas a los plazos de prescripción adquisitiva. C/1794/012
- por el que se modifica la Ley N° 17.951, de 8 de enero de 2006, relativa a la prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte. C/2182/013
- por el que se reconoce el derecho de los propietarios de teléfonos celulares móviles y teléfonos fijos a solicitar información a las empresas o compañías prestadoras del servicio sobre los mismos. C/2447/013
- por el que se faculta a la institución u organismo público emisor a expedir sin costo un duplicado de los documentos identificatorios sustraídos a personas víctimas de delitos. C/2598/013
- por el que se modifica la Ley N° 17.951, de 8 de enero de 2006, sobre prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte. C/2697/014
- por el que se instituye el Plan de Metas de los Gobiernos Departamentales. C/2709/014
- por el que se crea una Comisión Nacional de Homenaje, con el cometido de organizar el traslado de los restos mortales del Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, y la erección de un monumento mausoleo en la Catedral de la ciudad de Minas, quedando a cargo de la misma, los actos de homenaje a rendirse. C/2972/014
- por el que se faculta a sufragar a los ciudadanos uruguayos que residen en el exterior, en forma permanente o transitoria, en los casos que se determinan. C/2973/014
- por el que se crea el Ministerio de Medio Ambiente. C/31/015
- por el que se modifica el artículo 12 de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, relativo a la publicación en el Diario Oficial de las declaraciones juradas presentadas por autoridades nacionales y departamentales. C/36/015
- por el que se autoriza a las personas privadas de libertad y recluidas en el Instituto Nacional de Rehabilitación a comercializar los productos por ellos confeccionados, así como el excedente de frutas y verduras que cultivan. C/53/015
- por el que se dispone que las asociaciones civiles sin fines de lucro podrán solicitar se les designe depositarios de vehículos o maquinarias incautados en presunta infracción aduanera y sobre cuyo destino se encuentre pendiente de decisión judicial. C/54/015
- por el que se dispone la atención en oficinas del Estado, a través de una ventanilla especial, a personas discapacitadas, accidentadas, mayores de 70 años y mujeres embarazadas o que concurran con menores de 5 años. C/55/015
- por el que se reconoce el derecho a ser protegido en el goce de la vida desde el momento de la concepción. C/56/015
- por el que se regula la actividad de Operador Inmobiliario, y se crea el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios. C/76/015
- por el que se declara el día 1º de octubre de 2016 feriado no laborable para el departamento de Rivera, con motivo de conmemorarse los ciento treinta y dos años de su creación. C/1164/016
- por el que se declara feriado no laborable para la Villa Vichadero, departamento de Rivera, el día 7 de enero de 2018, con motivo de celebrarse el centenario del inicio de su proceso fundacional. C/2405/017

\- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Río Negro remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la preocupación de vecinos por el uso masivo de bolsas de nylon y la consecuente contaminación del medio ambiente. C/21/015

\- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Rocha remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil relacionada con la situación de inseguridad que se vive en el país. C/211/015

- *A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia*

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente al caos en el tránsito de la ciudad de Artigas. C/19/015

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- acerca de los servicios de salud del citado departamento. C/17/015

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- sobre el aporte del Gobierno Nacional al departamento. C/204/015

- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales*

La Suprema Corte de Justicia contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Felipe Carballo, acerca de la cantidad de desalojos realizados durante los años 2007 al 2017, discriminando por año, departamento, localidad y barrio. C/2783/018
- del señor Representante Ope Pasquet:
  - sobre denuncias, casos y procesamientos por el delito de abigeato. C/2846/018
  - relacionado con la cantidad de formalizaciones y procesamientos dispuestos en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2016 y el 31 de marzo de 2018. C/2930/018

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, sobre la contratación de servicios de monitoreo de medios para la Presidencia de la República. C/2788/018

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
  - de la señora ex Representante Angélica Ferreira, relacionada con la necesidad de cajeros automáticos en los balnearios del departamento de Rocha. C/22/015
  - de la señora ex Representante Silvia Hernández, acerca de los inconvenientes para la conexión a Internet en el medio rural del departamento de Colonia. C/22/015
  - pedido de informes del señor ex Representante José Luis Satdjian, sobre las empresas habilitadas para brindar el servicio de "Point of sale" (POS). C/2140/017

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Iturralde, sobre la delegación que viajó en misión comercial a la República Popular China. C/2866/018

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Martín Lema, acerca de irregularidades en la contratación directa de la Fundación Plenario Mujeres del Uruguay para el servicio de limpieza en áreas cerradas del Centro Hospitalario Pereira Rossell. C/2718/017

La citada Secretaría de Estado solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor Representante Eduardo Rubio, relacionado con la presencia de la bacteria KPC en el Hospital Pasteur de Montevideo. C/2752/018

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, sobre la sanción que el BPS impuso a la Dirección General de Registros. C/2920/018

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Gloria Rodríguez, relacionado con la accesibilidad en materia edilicia y a las condiciones que posibiliten el real acceso al transporte colectivo público de las personas con discapacidad. C/2725/018
- del señor Representante Constante Mendiondo, referente al número de viviendas realizadas con sistemas alternativos de construcción. C/2931/018

- *A sus antecedentes*

El Ministerio de Educación y Cultura remite las siguientes notas:

- a efectos de dar respuesta según lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, con informes sobre los textos de los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se designa "Azucena Mederos de González" la Escuela Nº 80 para niños con capacidades diferentes de la ciudad de Treinta y Tres. C/1475/016
  - por el que se designa "Profesor Cayetano Silva" la Escuela Técnica de San Carlos, departamento de Maldonado. C/1611/016
- resolución adoptada por la Dirección Sectorial de Infraestructura, referente a obras de ampliación del Jardín de Infantes N° 217, del departamento de Montevideo. C/11/015

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre los montos por concepto de tutela policial recaudados en el mencionado Ministerio. C/2987/018

La señora Representante Verónica Baranzano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la JUTEP, relacionado con la situación de funcionarios omisos en el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes e ingresos. C/2988/018

La señora Representante Elena Lancaster solicita se cursen los siguientes pedidos de informes acerca de la destitución de un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional y su posterior contratación por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

- al Ministerio de Defensa Nacional. C/2989/018
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Programa de Mejoramiento de Barrios. C/2990/018
- a la Oficina Nacional del Servicio Civil. C/2991/018

El señor Representante Álvaro Dastugue solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, referente al trabajo en la temática de prevención de consumo de drogas en el sistema educativo. C/2992/018

\- *Se cursaron con fecha 18 de abril*

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre el Programa de Fortalecimiento Educativo, en particular en lo relativo a la Educación de Adultos en el local ubicado en la zona del Vertedero Municipal de la ciudad capital del departamento de Paysandú:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP. C/2993/018
- al Ministerio de Desarrollo Social. C/2994/018
- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INAU. C/2995/018

\- *Se cursaron con fecha 19 de abril*

El señor Representante Gerardo Núñez solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con las misiones oficiales realizadas por el ex Ministro de Relaciones Exteriores en el período comprendido entre los años 2010 y 2015. C/2996/018

La señora Representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes relacionados con la construcción del monumento "Espacio de Memorial", del Penal de Libertad que se encuentra ubicado en la Ruta Nacional N° 1, a la altura del Km 52.500:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/2997/018
- al Ministerio del Interior. C/2998/018

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente al procedimiento llevado a cabo a fin de certificar la aptitud psíquica en la reciente incorporación de personal efectivo en dicho Ministerio, así como también sobre la situación de una funcionaria perteneciente al Centro de Comando Unificado de dicha Secretaría de Estado. C/2999/018

\- *Se cursaron con fecha 20 de abril*

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, acerca de los incrementos en las contrataciones de servicios externos en el Centro Departamental de Artigas. C/3000/018

El señor Representante Gerardo Núñez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes sobre el

uso de tarjetas de crédito para abonar gastos relacionados con la actividad pública:

- al Ministerio de Defensa Nacional. C/3001/018
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería:
  - con destino a UTE. C/3002/018
  - con destino a ANTEL. C/3003/018
  - con destino a ANCAP. C/3004/018
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la CGN. C/3005/018
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
  - con destino a OSE. C/3006/018
  - con destino al BHU. C/3007/018

\- _Se cursaron con fecha 24 de abril_

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura:
  - con destino al CODICÉN de la ANEP, relacionado con los detalles de la remodelación del ex cine Miramar ubicado en el barrio de La Teja, departamento de Montevideo. C/3008/018
  - con destino al CODICÉN de la ANEP y al CES, referente a una investigación administrativa de "alta prioridad" en la División Hacienda del mencionado Consejo. C/3009/018
  - con destino a la UTEC, acerca de la nueva carrera de "Tecnólogo en Jazz y Música Creativa" que se dictará en el Centro Regional Oeste de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/3010/018
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la DGI, sobre el pago de honorarios a un reconocido periodista por su labor en ocasión de la cadena nacional de radio y televisión, emitida el pasado 27 de febrero. C/3011/018
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con el viaje que la ex Directora General del Consejo de Educación Secundaria realizara junto a una delegación a la República Popular China, invitada por dicho Ministerio. C/3012/018
- al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración, referente a detalles de los viajes que la ex Directora General del Consejo de Educación Secundaria realizara desde enero de 2014 hasta el 20 de abril del año en curso. C/3013/018

\- _Se cursaron con fecha 26 de abril_

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre las bases y el perfil del llamado a concurso, por parte de ASSE, para Direcciones de Hospitales de distintas Unidades Ejecutoras. C/3014/018
- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la cantidad de laboratorios de ASSE habilitados y con habilitación en trámite. C/3015/018

\- _Se cursaron con fecha 30 de abril_

El señor Representante Constante Mendiondo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a un expediente radicado en la Dirección General de dicha Secretaría de Estado sobre la atención en equinoterapia en la zona de San Javier, departamento de Río Negro. C/3016/018

\- _Se cursa con fecha de hoy_

Pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores por medio de la Cámara:

- de la señora Representante Gloria Rodríguez y el señor Representante José Luis Satdjian al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio a INAU, acerca de irregularidades denunciadas por trabajadores de la ONG Educación Solidaria. C/2360/017
- del señor Representante Amin Niffouri al Ministerio de Salud Pública, sobre el cumplimiento del Decreto 359/07, que establece los tiempos de espera para las consultas médicas. C/1754/017

\- _Se votarán oportunamente_

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Javier Umpiérrez y Mario García presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 9 de noviembre de 2018 feriado no laborable para los trabajadores nacidos o radicados en la ciudad de José Pedro Varela, con motivo de

conmemorarse los cien años de su fundación.

C/3017/018

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Mario García presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la identificación, registro y atención de alumnos con altas habilidades o superdotación.

C/3018/018

- *A la Comisión de Educación y Cultura*".

3.- Proyectos presentados

A) "CIUDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA. (Se declara el día 9 de noviembre de 2018 feriado no laborable, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, el día 9 de noviembre de 2018, con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en el referido poblado.

Montevideo, 18 de abril de 2018

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JAVIER UMPIÉRREZ, Representante por Lavalleja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2018 se conmemorarán los 100 años de la fundación de la ciudad José Pedro Várela.

El día 9 de noviembre se llevarán adelante los actos protocolares, por lo tanto el proyecto de ley declara feriado no laborable para trabajadores y trabajadoras, tanto públicos como privados, nacidos o radicados en la ciudad de José Pedro Várela.

Con 5.118 habitantes, la ciudad se encuentra situada al norte del departamento de Lavalleja, sobre las costas del arroyo Corrales, el cual sirve de límite con el departamento de Treinta y Tres, y junto a la ruta 8.

Se encuentra a 30 km de la ciudad de Treinta y Tres y dista 136 km de la capital departamental de Minas y 256 km de Montevideo.

El origen de esta ciudad data de 1870 cuando se formaron las primeras agrupaciones de casas, lo que derivó en el año 1904 al desarrollo del pueblo entonces denominado Corrales, impulsado por parte de Ceferino Lenú. En 1912 se le sumó el fraccionamiento de los campos de Bernardo Coya (118 solares).

José Pedro Varela, debe su nombre al máximo reformador de la educación del país, nombre que recibió a través de la Ley Nº 5.639, de 1º de febrero de 1918 y que además le dio la categoría de pueblo. Más tarde por Ley Nº 12.553, de 16 de octubre de 1958, fue elevado a la categoría de villa y finalmente a la categoría de ciudad el 29 de noviembre de 1967 por Ley Nº 13.631.

Esta localidad se encuentra en una zona de producción agropecuaria, su ubicación sobre la ruta 8 es estratégica.

Por Ley Nº 18.653, de 15 de marzo de 2010, se creó el municipio en dicha localidad que comprende al distrito electoral SHD de ese departamento, llevando de esta manera adelante políticas de descentralización tan necesarias.

El municipio incluye la planta urbana de José Pedro Varela y las localidades de Retamosa, 19 de Junio, Etiopía y poblado Alonso.

Montevideo, 18 de abril de 2018

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JAVIER UMPIÉRREZ, Representante por Lavalleja".

B) "ALUMNOS CON ALTAS HABILIDADES O SUPERDOTACIÓN. (Se declara de interés nacional su identificación, registro y atención)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional la identificación, registro y atención de alumnos con altas habilidades o superdotación.

Artículo 2º.- Declárase de interés nacional el estudio, análisis, investigación y desarrollo de políticas educativas tendentes al desenvolvimiento de una educación diferencial para aquellos alumnos que sean calificados como personas como altas habilidades/superdotación.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Educación Pública deberá adoptar las medidas necesarias para la identificación del alumnado con altas capacidades intelectuales valorando adecuada y tempranamente sus requerimientos.

Deberá formular y ejecutar planes y programas de formación que favorezcan el enriquecimiento curricular de acuerdo con las necesidades, a los efectos de facilitar a los alumnos con estas características el desarrollo máximo de sus capacidades.

Artículo 4º.- Créase el Registro Nacional de Alumnos con Altas Habilidades, el que funcionará en el marco institucional de la Administración Nacional de Educación Pública.

Este registro deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un máximo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de su promulgación.

Montevideo, 25 de abril de 2018

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Diversidad es comprender y celebrar las diferencias de cada uno. Cuando trasladamos este concepto al plano educativo se promueve la diferenciación en la enseñanza reconociendo a cada estudiante como distinto, con sus propias, necesidades educativas, intereses, fortalezas y debilidades. Reconocer estas diferencias y promover una educación dirigida por cada una, es la idea clave de la diversidad"[1].

Con esta conclusión de contexto, es posible afirmar en consecuencia la necesidad de aprobar un proyecto de ley en el que se declare de interés nacional el análisis, la investigación, la identificación y la atención de niños y adolescentes que verifican la condición de lo que se denomina "altas habilidades o superdotación".

La superdotación implica "la demostración de rendimiento superior o potencial para manifestar un elevado desarrollo, compromiso y creatividad diferenciados en una o más áreas del saber o quehacer humano con respecto a sus pares, independientemente de su edad, nivel socioeconómico o cultural".

Se calcula que en Uruguay hay aproximadamente unos 70.000 niños que presentan estas características, pero en general no han sido identificados o incluso son tratados tal si tuvieran diferentes patologías.

Así debe considerarse que "(...) teóricos contemporáneos, como Piaget y Dewey, llamaron la atención sobre la importancia de concretizar el potencial individual de cada niño y de hacer adaptaciones en el aprendizaje que reflejasen la amplia gama de capacidades, intereses, motivación y estilos de aprendizaje, que son la esencia de la singularidad de cada alumno"[2].

Uruguay en 1994, firmó la Declaración de Salamanca que es el resultado de la Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad desarrollada en Salamanca bajo el auspicio del Gobierno de España y la UNESCO.

En el punto 3 de la referida declaración se establece:

"Apelamos a todos los gobiernos y les instamos a:

- dar la más alta prioridad política y presupuestaria al mejoramiento de sus sistemas educativos para que puedan incluir a todos los niños, niñas, con independencia de sus diferencias o dificultades individuales,

- adoptar con carácter de ley o como política el principio de educación integrada, que permite matricularse a todos los niños en escuelas ordinarias, a no ser que existan razones de peso para lo contrario,

- desarrollar proyectos de demostración y fomentar intercambios con países que tienen experiencia en escuelas integradoras,

- crear mecanismos descentralizados y participativos de planificación, supervisión y evaluación de la enseñanza de niños y adultos con necesidades educativas especiales,

- fomentar y facilitar la participación de padres, con unidades y organizaciones de personas con discapacidad en la planificación y el proceso de adopción de decisiones para atender a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales,

[1] Beldenlman, Karen y Pérez Barrera, Susana, Altas habilidades/Superdotación: ¿Qué, quién, cómo?, Isadora Ediciones, Montevideo, 2016, p. 9.

[2] Renzulli, Joseph, "Desarrollando las habilidades y talentos de todos los estudiantes", en Beldenlman, Karen y Pérez Barrera, Susana, Altas habilidades/Superdotación: ¿Qué, quién, cómo?, Isadora Ediciones, Montevideo, 2016, p. 5.

- invertir mayores esfuerzos en la pronta identificación y las estrategias de intervención, así como en los aspectos profesionales,

- garantizar que, en un contexto de cambio sistemático, los programas de formación del profesorado, tanto inicial como continua, estén orientados a atender las necesidades educativas especiales en las escuelas integradoras".

Asimismo, se anexa a esta Declaración un documento denominado "Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales", siendo su cometido específicamente determinado en "informar la política e inspirar la acción de los gobiernos en la aplicación de la Declaración".

En este se establece como principio rector que "las escuelas deben acoger a todos los niños independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados" (...) previéndose como acciones concretas a desarrollar:

- políticas y acuerdos de financiación para el fomento de escuelas integradoras.

- organización de estructura administrativa común para aquellas escuelas especiales, que deben tender a ser las menos y a su eliminación.

- formulación, planificación y aplicación de programas de enseñanza específicos para las necesidades educativas especiales

- formulación de sistemas flexibles y adaptables capaces de tener en cuenta las diferentes necesidades de los niños, en los siguientes aspectos:

a. flexibilidad de los programa de estudio;

b. gestión escolar (capacitación de los gestores, facilidades en la toma de decisiones de las autoridades de los centros educativos, trabajo en equipo y multidisciplinario, incentivo a la participación de los padres y responsables de los niños);

c. información e investigación (mejoramiento y facilitación de fuentes de información, integración a los programas de investigación de temática de las necesidades educativas especiales, generación de estrategias educativas innovadoras).

Sin embargo, en Uruguay se han efectuado escasas o nulas acciones en este sentido.

Se postula entonces como necesario, avanzar en la aprobación del presente proyecto de ley que implicará comenzar a cumplir con las obligaciones internacionales asumidas por el país, pero fundamentalmente, un diferencial en la calidad de vida de los niños y adolescentes que concurren a las aulas del sistema educativo nacional, pudiendo desarrollar con mayor amplitud y entusiasmo el máximo de su potencial creativo, cognitivo, productivo y académico.

De esta forma, se postula en el artículo 1º la declaración de interés nacional otorgada a la identificación, registro y atención de los niños que presenten altas habilidades.

Por el artículo 2º se declara de interés nacional el estudio, análisis, e investigación así como el desenvolvimiento de políticas públicas educativas tendentes a la atención diferencial de estos alumnos con condiciones de destrezas intelectuales de carácter superior.

En el artículo 3º se prevé que la Administración Nacional de Educación Pública adopte las medidas necesarias para la identificación de los niños y adolescentes que presenten las condiciones de superdotación, desarrollando actividades formativas y de desarrollo intelectual y formativo acordes con su situación personal.

Por el artículo 4º se crea el Registro Nacional de Alumnos con Altas Habilidades, en el marco de la Administración Nacional de Educación Pública, a los efectos de conocer cuántos y quiénes son los niños con estas características y poder de esta forma realizar un acorde seguimiento a su situación personal de evolución formativa. Sin perjuicio de ello, se establece la obligación de cumplimiento para este de la Ley de Protección de Datos Personales, en tanto un registro de estas características verificará calificaciones específicas sobre las personas en él incorporadas, que requiere otorgar seguridad y garantías a la información personal allí registrada.

Finalmente en el artículo 5º se establece un límite temporal a los efectos de la reglamentación correspondiente por el Poder Ejecutivo, en tanto se entiende imprescindible a los efectos de dotar de mayor operatividad a la presente propuesta de disposición normativa.

Montevideo, 25 de abril de 2018

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Valentina Rapela solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, sobre el proceso de registro de un laboratorio que provee de medicación contra la Atrofia Muscular Espinal. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP y al CES, relacionada con el atraso en los pagos a los docentes por horas de clases dictadas en el mes de marzo". C/22/015

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión solemne realizada el día 18 de abril de 2018.

Con aviso: Mario Ayala, Carlos Cachón, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Álvaro Dastugue, Walter De León, Héctor Gianoli, Jorge Meroni, Susana Pereyra, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Alejo Umpiérrez y María Pía Viñales.

Sin aviso: Gabriela Perdomo.

Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 18 de abril de 2018.

Sin aviso: María Pía Viñales.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 2 de mayo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Jaime Mario Trobo y Nicolás Olivera.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Susana Montaner Formoso.

ESPECIAL: SOBRE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Juan Federico Ruiz y Rodrigo Goñi Reyes.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alejo Umpiérrez y Juan Federico Ruiz.

HACIENDA

Sin aviso: Alejandro Sánchez.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Richard Charamelo.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Gerardo Amarilla.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Adrián Peña.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Daniel Peña Fernández".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Valentina Rapela al Ministerio de Salud Pública, sobre el proceso de registro de un laboratorio que provee de medicación contra la Atrofia Muscular Espinal

"Montevideo, 18 de abril de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Hemos tomado conocimiento que el Laboratorio Biogen llegó a nuestro país y ha comenzado el proceso de registro del medicamento Spinraza ante esa Secretaría de Estado, de acuerdo a los protocolos requeridos legalmente. Por lo expuesto, solicitamos de forma urgente cumplir con lo hablado con los miembros de la Fundación Atrofia Muscular Espinal (FundAME) y procurar que el registro se realice con la mayor celeridad posible, ya que dicho

medicamento es de vital importancia para mejorar la calidad de vida de quienes padecen la referida enfermedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

2) Exposición de la señora Representante Valentina Rapela al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP y al CES, relacionada con el atraso en los pagos a los docentes por horas de clases dictadas en el mes de marzo

"Montevideo, 26 de abril de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. Es nuestra intención atender las inquietudes y los reclamos que llegan a nuestro conocimiento, realizados por docentes de contexto de encierro y demás trabajadores de la educación, quienes nos expresaron su preocupación porque se les deben horas de clase del mes de marzo y las correspondientes compensaciones asignadas, las cuales debido a la tardanza en las designaciones, el Consejo acordó hacer efectivas. Es conocido también que se están implementado nuevos programas de liquidación de sueldos para lograr una mayor eficiencia, que han traído aparejado cierto retraso. Comprendiendo la complejidad del tema, solicitamos se intervenga, de manera de acelerar los tiempos, para que el pago se realice antes de la finalización del mes en curso. Es un derecho de todo trabajador percibir su salario en tiempo y forma, y el hecho de que se acumule con el salario del mes de abril, traerá mayores descuentos impositivos, sumado a otros inconvenientes propios de la falta de dinero. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). En referencia al conjunto de irregularidades denunciadas por trabajadores dentro de la ONG Educación Solidaria, informar: 1) Cantidad de proyectos, convenios y acuerdos por servicios que mantiene esa Secretaría de Estado con dicha ONG. 2) Cantidad de usuarios que se benefician de dichos proyectos, convenios y acuerdos. 3) Condiciones de la infraestructura de la ONG, particularmente en lo que refiere a materia edilicia. 4) Si cuentan con suficiente material didáctico y recreativo a disposición para atender a todos los usuarios. 5) Si tienen a disposición para uso la totalidad de los metros cuadrados construidos o si, por el contrario, algunos de ellos presentan algún riesgo. 6) Si la totalidad de los sanitarios se encontraron habilitados durante todo el ejercicio de dicha ONG. 7) Condiciones de higiene en dicha institución, así como la fecha de la última fumigación realizada, especificando detalles de la misma. 8) Si a la fecha existen haberes impagos a los trabajadores que se desempeñan en la misma. 9) De ser afirmativa la respuesta al numeral anterior, indicar desde cuándo y el total de adeudos a la fecha. 10) Detalles de la gestión realizada en dicha ONG desde el año 2014 a la fecha. 11) Cantidad de inspecciones oficiales realizadas a dicha institución, así como el resultado que se desprende de las mismas. 12) Ante un eventual escenario de que la misma asociación opte por discontinuar sus actividades, cómo piensan afrontar las necesidades de todos los usuarios que reciben algún cuidado o servicio por parte de la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, y JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representantes por Montevideo".

"Montevideo, 6 de febrero de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. A partir de la situación vivida por un vecino del departamento de Canelones, en una policlínica barrial de la Administración de los Servicios de Salud del Estado,

cuando solicito una consulta para medicina general el 4 de enero del corriente año, otorgándose para el 10 de marzo y sabiendo de la vigencia del Decreto 359/07, de 28 de setiembre de 2007, que establece un tiempo de espera para medicina general de 24 horas y de 30 días con especialistas, solicitamos se nos informe: 1) Qué control ejerce dicho Ministerio en base al cumplimiento del mencionado decreto para prestadores públicos y privados. 2) Si se cuenta con una oficina especifica encargada del control de los tiempos de espera. 3) Qué medidas se toman para el cumplimiento de los mismos. 4) En base a la página web http://atuservicio.uy/ qué control se ejerce sobre los datos de los diferentes prestadores. Por qué la Administración de los Servicios de Salud del Estado no cuenta con los mismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Quincuagésimo quinto aniversario de la creación de la Comisión Mixta de la Cuenca de la Laguna Merín

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Hermes Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Señor presidente: el 26 de abril de 1963 -hace cincuenta y cinco años-, los cancilleres de Uruguay y Brasil, Alejandro Zorrilla de San Martín y Hermes Lima, respectivamente, firmaron en Montevideo las notas reversales por las cuales -de acuerdo con lo establecido en el Acta de Río de Janeiro-, se constituye la Comisión Mixta de la Cuenca de la Laguna Merín.

Pretendo establecer claramente que, a diferencia de lo que recoge el imaginario popular, cuando hablamos de la cuenca de la laguna Merín, no nos referimos solamente a un espejo de agua dulce que es una de las reservas de agua más importantes del mundo -de unos 4.500 kilómetros cuadrados, 200 kilómetros de largo y un ancho promedio de 35 kilómetros, un tesoro ecológico que todos debemos conocer y cuidar-; cuando hablamos de la cuenca nos referimos a un territorio bastante extenso, de 62.250 kilómetros cuadrados de superficie, de los cuales 33.000 kilómetros cuadrados pertenecen a Uruguay y los 29.250 kilómetros cuadrados restantes, a Brasil.

Ya en 1779, un piloto mayor de la Armada española propuso a su gobierno la fundación de centros poblados en la región para aprovechar la red navegable y propiciar el desarrollo y la recuperación gradual de las tierras que estimaba de riqueza.

Desde 1822 a 1959 -más de cien años-, muchas han sido las personas de ambos países que estudiaron y propusieron soluciones para la recuperación de esas vastísimas áreas.

En los años más recientes, el entonces consejero don César Batlle Pacheco propuso la creación de una comisión técnica dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para estudiar la posibilidad de recuperar los bañados de Rocha.

Luego, en 1960, el ingeniero Luis Giannattasio solicitó a la Embajada de Brasil la designación de un representante que, conjuntamente con el ingeniero Nicolás Rodríguez, estudiara la confección de un plan preliminar de acción de los dos Gobiernos para la solución de los problemas de la cuenca de la laguna Merín. La responsabilidad recayó en el ministro Licurgo Costa.

En agosto de 1961, el ministro de vialidad y obras públicas del Brasil, ingeniero Clóvis Pestana, en conocimiento de los trabajos realizados en Montevideo, se dirigió al fondo especial de las Naciones Unidas, solicitando cooperación técnica para resolver los problemas de la Baixada Sul Riograndense -actual Pelotas-, parte de la cuenca de la laguna Merín que nosotros conocemos como bañados de Rocha. Al mes siguiente, Uruguay hizo lo propio y, el 8 de diciembre se firmó en Rio de Janeiro un acta por la cual los dos Gobiernos se comprometían a constituir una comisión mixta de la cuenca de la laguna Merín para trabajar en el desarrollo de esa vasta zona. Y, como dijimos al comienzo, el 26 de abril de 1963, los cancilleres Hermes Lima y Alejandro Zorrilla de San Martín firman las notas reversales por las que se constituye la comisión mixta que tendría el cometido de estudiar los problemas técnicos, económicos y sociales relacionados con el aprovechamiento integral de la cuenca.

El 13 de mayo se instala la comisión y, a principios de 1964, el fondo especial de las Naciones Unidas resuelve colaborar con US$ 1.500.000 para

este emprendimiento que es considerado por la FAO como uno de los más importantes en los que tuvo participación.

Debo terminar, pero, obviamente, hay muchísimo para decir sobre el tema. Solo quiero señalar que uno de los temas que más preocupó y que se atendió con particular énfasis fue el de los regadíos y los ríos y arroyos de la zona, a efectos de conseguir que su desarrollo fuera integral, en función de su extensión y de la cantidad de habitantes.

Tenemos muchísimas cosas para comentar y muchísimas cosas para hacer entre Uruguay y Brasil, algunas de las cuales se están realizando.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Transporte y Obras Públicas; a la Embajada uruguaya en Brasil, a la Embajada brasileña en Uruguay, y a la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, presidida por el ingeniero agrónomo Gustavo Guarino.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Contaminación del medio ambiente y de los recursos naturales por la instalación de la Central Termoeléctrica de Ciclo Combinado de la empresa Hyundai en Punta del Tigre, departamento de San José

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: en el día de hoy, en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, recibimos a una delegación integrada por la Coordinadora de Pescadores Artesanales de Montevideo y a un delegado del Suntma. Ellos vinieron a plantearnos el problema que se está dando por la Central Termoeléctrica de Ciclo Combinado que la empresa Hyundai está construyendo en Punta del Tigre.

La construcción de esta central, que nació acollarada con el fracasado proyecto de la regasificadora, ha ido avanzando con muchos problemas y hoy está en la etapa de pruebas. Para el enfriamiento de sus turbinas, la central toma agua del Río de la Plata, cerca de la desembocadura del río Santa Lucía. Esa es una zona de desove y recría de varias especies de peces, particularmente, de la corvina, que es preciada tanto por su valor alimenticio como comercial.

Para enfriar las turbinas de la planta de ciclo combinado, la empresa ha hecho el tendido de dos grandes tomas de agua, tubos de 2 metros de diámetro cada uno, que entran 1 kilómetro al río, en el estuario, y vuelcan el agua, a través de otros caños, a 500 metros de la costa.

Además, por este sistema -de acuerdo con el permiso que tiene la empresa y con el proyecto aprobado-, para enfriar todas las turbinas, al agua del río se le inyecten aditivos, entre ellos, cloro. El agua vuelve al río no solo con todos esos elementos contaminantes, sino también 10° por encima de la temperatura con la que fue tomada. Esto implica una alteración muy brusca y grave para el hábitat de muchas especies, que tendrán que migrar o sucumbir.

Lo más grave es que, en estos días, al hacer las pruebas de enfriamiento -a través de bombas que, según tengo entendido, están por encima de la potencia proyectada-, están sacando del río miles de huevas y pequeños peces recién nacidos, particularmente, corvina chica. Eso provoca un daño brutal desde el punto de vista ambiental y de la preservación de nuestra riqueza ictícola.

Hemos visto videos que nos dejaron los pescadores en los que se puede apreciar cómo se van llenando las piletas. Hay tres piletas: en la primera quedan los peces más grandes; en la segunda, los medianos, y en la tercera, los más chicos. Por día se pierden en las piletas 100 kilos de estos pequeños peces. En cada kilo entran 744 piezas; esto implica que estamos perdiendo 74.400 ejemplares por día. En un año, cada uno de esos peces pesaría 1 kilo, lo que representa una pérdida cuantiosa de la riqueza ictícola del país.

Además, esta situación afecta una zona binacional, porque si bien la corvina desova de este lado y no del argentino, de acuerdo con convenios internacionales se considera un recurso compartido.

Frente a esta realidad, los pescadores han protestado; han cortado las rutas y el ingreso a la planta. Obviamente, recibieron a la policía, pero no a

las autoridades. Están reclamando ser recibidos por autoridades de la Dinara, la Dinama y del Ministerio. La policía los reunió en una unidad del Grupo de Respuesta Táctica, en San José. El contacto que tienen es un negociador de la Guardia Republicana.

En la sesión de la Comisión del día de la fecha se resolvió convocar a la Dinara, a la Dinama y al Directorio de UTE. Intentaremos tender un puente para conversar y resolver este problema gravísimo, que habla del desprecio que este tipo de megaproyectos tiene por el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Dinara; a la Dinama; al Suntma y a la Coordinadora de Pescadores Artesanales de Montevideo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Alarma ante los hechos de violencia generados en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, y su gemela en la República Federativa del Brasil

Tiene la palabra el señor diputado Darcy de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: en estos días, nuestro departamento ha sido noticia no precisamente por la exitosa temporada turística, por los bellísimos lugares que tiene ni por la actividad de su gente al crear modos de vida de mejor calidad. Nada de eso; la localidad de Chuy ha sido noticia por un emergente muy grave: la violencia producto del narcotráfico, la violencia producto de guerras entre narcos.

Esta situación ha generado alarma en la población y también ha sido difundida a lo largo y ancho del país.

Queremos destacar que ese emergente de violencia genera respuestas a corto, mediano y largo plazo en todos los planos. A corto plazo ha habido un esfuerzo muy grande del Ministerio del Interior, dotando a la ciudad de Chuy, que cuenta con aproximadamente diez mil personas, de servicios muy nutridos en diferentes modalidades, pues no solo hubo patrullaje normal y del PADO, sino que también actuaron la Guardia Republicana, las unidades de violencia de género, las unidades de investigación y la policía científica.

Chuí, del lado de Brasil, tiene entre cuatro mil y cinco mil habitantes, y si analizamos comparativamente los números advertiremos que es una población muy grande.

El Estado uruguayo se ha abocado a una relación asimétrica e inversa a la que existe entre los Estados de Uruguay y de Brasil, desarrollando en el territorio distintos tipos de planes. Por ejemplo, el INAU, a través de tres planes CAIF, atiende a cuatrocientos niños; el Centro Juvenil -también en convenio con el INAU- atiende a ochenta y ocho jóvenes y adolescentes; el Club del Niño atiende a cincuenta y tres niños.

En este momento se está formando un centro de atención a la familia, tenemos varias duplas de Uruguay Crece Contigo trabajando en ambos lados de la frontera, y contamos con planes del Mides para ambos lados de la frontera, en una tarea de reconstrucción de la masa social. La gente en Chuy no sabe que existe una frontera, pues vive donde puede; de pronto le conviene alquilar una casa del lado brasileño, estudiar del lado uruguayo, trabajar en uno u otro lado, y transitar más allá de la frontera.

Esa realidad es la que viven cada uno de los ciudadanos de estas ciudades espejo.

Nuestro sistema educativo ha realizado un esfuerzo tremendo y hoy contamos con un jardín, una escuela especial, dos escuela comunes, una escuela de tiempo completo, dos liceos -estamos en plan de construir otro más-, una UTU que abarca a un montón de chiquilines y que crece día a día, de tal forma que se está planteando la creación de un polo de formación técnica, en un nuevo edificio en un terreno cedido por la Intendencia.

El Hospital de Chuy atiende, aproximadamente, a diez mil usuarios, pero hay un número indeterminado que vive del otro lado de la frontera, tanto uruguayos como brasileños, que dan una dirección en Uruguay para ser beneficiarios del Sistema Nacional Integrado

de Salud y atenderse no solo en esa localidad, sino ser sujetos de un traslado cuando necesitan consultar a un especialista en otro lado o cuando requieren algún tipo de intervención diferente.

También atiende a una cantidad de personas que declara vivir en Brasil, pero que por el solo hecho de presentarse en la unidad de asistencia es recibida y atendida.

¿Por qué decimos esto? Porque ante la fuerte y consolidada presencia del Estado de un país pequeño, hay una retracción de las políticas sociales producto de los cambios políticos que se han dado en Brasil, que determinaron que prácticamente se abandone la frontera.

Se necesitó del reciente encuentro de los presidentes en Lima para que nuestro presidente, el doctor Tabaré Vázquez, pusiera sobre la mesa la necesidad de que el presidente Temer atendiera la localidad de Chuí, en Brasil.

Culmino esta intervención planteando que creemos en esta modalidad de trabajo a mediano y largo plazo porque, indudablemente, la violencia es el emergente de un problema social mucho más agudo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ASSE, al Ministerio del Interior, al Mides, al INAU, a la ANEP y por su intermedio a los distintos concejos desconcentrados, a la prensa de la localidad del Chuy y a la prensa de Rocha.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Inminente reactivación de distintas fuentes de trabajo en el departamento de Florida

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez Gálvez.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: el domingo 6 y el lunes 7 de mayo se realizará un nuevo Consejo de Ministros, abierto, en esta oportunidad en el departamento de Florida.

Como es tradicional, el domingo los distintos señores ministros y señoras ministras realizarán entrevistas con la sociedad civil, y el lunes, desde tempranas horas de la mañana, en el pueblo La Macana se realizará un nuevo Consejo de Ministros, abierto.

En mayo del año pasado se realizó una instancia similar en el departamento de Florida, concretamente, en la localidad de Cardal.

Por suerte, bastante ha cambiado desde aquel Consejo de Ministros, cuando la sociedad civil presentó varios reclamos. Uno de ellos coincidirá con el nuevo Consejo de Ministros; me refiero a la inauguración del frigorífico de Florida, el lunes en horas del mediodía.

Se trata de un frigorífico que estuvo cerrado y sin funcionar desde julio de 2010. En aquel entonces, sus dueños cerraron las puertas argumentando que sería por un mes, para mantenimiento, pero ya lleva casi ocho años así. Por suerte, gracias a gestiones del Gobierno nacional y del Gobierno departamental y a un préstamo otorgado por el Banco de la República, nuevamente Florida contará con una importante y tradicional fuente de empleo: el frigorífico.

Por otra parte, en el Liceo N° 4 de la ciudad de Florida se inició la licitación -fue uno de los reclamos presentados por los estudiantes, docentes y vecinos- para construir un nuevo liceo.

También en las próximas semanas el molino de Florida pasará a ser cooperativo, de propiedad de sus trabajadores, empresa que desde hace un tiempo estaba en concurso de acreedores y que para esa ciudad podía representar la pérdida de una nueva fuente de empleo.

Asimismo, esperamos que con este Consejo de Ministros llegue al departamento la noticia de que se reglamentó la ley sobre zonas francas -aprobada hace poco tiempo- para que, de alguna manera, se puedan retomar los más de trescientos puestos de empleo que se perdieron en la Zona Franca de Florida.

También esperamos lo mismo para la curtiembre, que hoy está en manos de los extrabajadores, quienes pelean por su reapertura.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al presidente de la República, a los señores ministros de Economía y Finanzas, de

Trabajo y Seguridad Social, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, al intendente y a la Junta Departamental de Florida, y a los distintos medios de prensa de ese departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Solicitud de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas evalúe el funcionamiento del servicio que brinda la empresa COT en la línea Montevideo-Colonia, Colonia-Montevideo

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: en realidad, me hubiera tocado hablar la semana que viene en la media hora previa, por lo que en el día de hoy voy a improvisar. Me habría gustado compartir en sala algunos mensajes que me llegaron.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- La Mesa solicita que se haga silencio.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Gracias, señor presidente.

Como decía, me hubiera correspondido hacer uso de la palabra durante la media hora previa de la semana que viene: me hubiese gustado traer el material que me mandaron muchos vecinos de Colonia. Por tanto, si bien no puedo exponer en forma documental, sí puedo hacerlo verbalmente.

En estos últimos meses, en forma reiterada, la empresa COT, que cubre la línea Montevideo-Colonia en diversos turnos, tanto en el sentido Colonia-Montevideo como en el de Montevideo-Colonia, ha dejado sin levantar a muchos vecinos en las distintas radiales.

(Murmullos.- Campana de orden)

——La semana pasada nos informaron lo que sucedió en el turno de la hora 17 y 30, que salió de la ciudad de Colonia hacia Montevideo. En ese horario deben salir dos coches de la empresa COT, pero salió uno solo, por supuesto que con veinte personas paradas desde el destino. Luego, en la radial de Tarariras dejó gente abajo y lo mismo en la radial de Juan Lacaze. Estamos hablando de niños escolares que asisten a escuelas rurales y que suben en la ruta; de maestras, de personas mayores, de discapacitados. Esto se reitera en casi todos los turnos. Particularmente, a mí me pasó en el turno que pasa a la hora 7 y 20 por Nueva Helvecia: salen dos coches hacia Montevideo desde Colonia y en la combinación de Colonia Valdense nos enteramos de que venía uno solo, por lo que ya salimos quince o veinte personas paradas, creándose una situación de inseguridad para quienes viajamos de esa forma, que incomodamos al resto de los pasajeros y, lógicamente, impedimos que en el trayecto pudieran subir muchos de los usuarios de esta línea en ese horario. Y este es el único medio que tienen para llegar a sus trabajos en todo el eje de la Ruta Nº 1, inclusive a la ciudad de Montevideo.

Y se quedaron abajo, no pudieron subir personas que tenían una consulta médica con un especialista, al que estaban esperando desde hacía dos o tres meses; gente que tenía la oportunidad de conseguir un trabajo, pero llegó tarde a la entrevista laboral; personas que vienen a trabajar a Montevideo y pierden el presentismo porque llegan mucho más tarde. Reitero que en esa oportunidad salimos a la hora 7 y 20: teníamos que llegar a la hora 9 y 30, pero llegamos horas después.

Lo mismo sucede con el turno que sale hacia la noche desde Colonia a Montevideo, también de la empresa COT. En forma reiterada estos ómnibus vienen con muchas personas paradas y constantemente dejan en la ruta a pasajeros que abordan en distintos puntos, con el consiguiente perjuicio, porque entre turno y turno, desde Colonia a Montevideo, por lo menos hay una hora, hora y media o dos horas.

Por lo tanto, solicito que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas controle a la empresa COT, que se encarga del transporte interdepartamental de pasajeros desde Colonia a Montevideo. Lamento no tener los múltiples *mails* que he recibido, así como los wasaps y los mensajes de texto, pero créaseme que hay una falta de control por el exceso de pasajeros que se transporta, porque se está dejando a muchos colonienses tirados en la ruta, con los perjuicios que eso conlleva. Y también hay un

enorme retraso de esta empresa en el viaje. Para poner un ejemplo, es muy común que desde Nueva Helvecia a Montevideo, distancia de ciento veinte kilómetros, demoremos dos horas y media; a veces, dos horas cuarenta.

Por lo expuesto, propongo solicitar al Ministerio de Transporte y Obras públicas que evalúe el funcionamiento del servicio que brinda la empresa COT en la línea Montevideo-Colonia, Colonia-Montevideo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

—Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

13.- Requerimiento de que se creen estímulos para los estudiantes de la localidad de 25 de Agosto, departamento de Florida.

Necesidad de que se construyan soluciones habitacionales en pequeñas localidades del interior del departamento mencionado

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: en el día de hoy vamos a plantear dos temas que surgen de las permanentes recorridas que realizamos como representantes por el departamento de Florida.

En primer lugar, quisiera referirme al liceo de la localidad 25 de Agosto, un lindo liceo, con buena dirección, con un buen grupo de profesores, con buenos alumnos: tiene ciento diecinueve estudiantes.

El problema es que los habitantes de la localidad de 25 de Agosto, como muchos del interior, han sufrido una caída en su autoestima, en valores: los alumnos tienen pocos sueños, pocas aspiraciones. Esto es algo que está sucediendo y es de las mayores tragedias que puede sufrir un país. Cuando sucede genera frustraciones, ya que el liceo debería ser un puntal para que esto no ocurra.

Como es obvio, el liceo está las veinticuatro horas; parece tonto decirlo pero es así: tiene las luces prendidas las veinticuatro horas, pero cierra sus puertas a las tres de la tarde. A la hora 15 el liceo cierra y todos los chiquilines se tienen que ir. ¿Por qué no aprovechar este precioso edificio, pagando alguna hora más de profesores, para que los jóvenes estén un poco más en el liceo? ¡Qué falta de expectativa de poder sembrar! En 25 de Agosto hay un 40% de deserción de los liceales. ¡No es un tema menor! Pero aparte, cada vez hay menos inscriptos: hay deserción y cada año se apuntan menos. Ese es un problema muy serio para Secundaria y debe dar cabida para hacer los cambios necesarios y suficientes. Sugerimos, señor presidente, que Secundaria disponga un segundo turno en el que haya clases de apoyo, se haga más deporte, se impartan algunas materias extracurriculares, como el ajedrez, que aunque hoy ya se practica, ya se enseña en el liceo, queremos que se haga de forma más intensiva; que se enseñen idiomas; que se generen otros vínculos con la institución y que no se diga: "A las tres de la tarde nos vamos todos; ponemos un candado y hasta el día siguiente".

Secundaria tiene mucho para hacer con los jóvenes uruguayos; son bien sabidas las dificultades, pero esto no tiene que ser parte del problema, sino de la solución.

Señor presidente: quisiéramos que la versión taquigráfica de esta parte de nuestra intervención se curse al Consejo de Educación Secundaria, al Codicén y al Ministerio de Educación y Cultura.

Hay un segundo tema que hemos reiterado hasta el cansancio: cuando salimos a recorrer localidades del interior del departamento, en particular las pequeñas, escuchamos el reclamo permanente de que se construyan más soluciones habitacionales a través de Mevir: que se hagan viviendas de interés social en las pequeñas localidades. Esto hoy no está previsto, no está contemplado, ni está siendo ejecutado, salvo en el caso de pequeñas obras.

Nosotros queremos que se cambien las políticas actuales, que se amplíen los rubros: Mevir tiene que ir a localidades chicas. Solamente en estos últimos quince días, La Macana, donde va a realizarse el próximo Consejo de Ministros, está pidiendo por favor un nuevo plan de viviendas. Los vecinos de las pequeñas localidades Mendoza Chico, Mendoza Grande, La Cruz, Villa Vieja, Berrondo, Capilla de Sauce, Pintado, Goñi y Maciel se han reunido con nosotros para pedirnos también, por favor, que haya un nuevo plan de viviendas para ellos. Hoy no tienen absolutamente ninguna esperanza de que Mevir construya viviendas -ni ahora, ni en el futuro cercano-

y ni hablar de algunas zonas, como Villa Vieja, que son parajes. No está en el espíritu de Mevir, como sí lo estaba en el del Mevir histórico, hacer estos nucleamientos de vivienda para los trabajadores del agro. El lunes pasado festejamos y aplaudimos el Día del Trabajador Rural, pero les hemos sacado la posibilidad de tener una vivienda digna en el lugar donde quieren vivir.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición sea enviada a Mevir, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Presidencia de la República, a la Agencia Nacional de Vivienda, a la Intendencia y Junta Departamental de Florida.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Germán Cardoso, por los días 2 y 3 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 2 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Del señor Representante Pablo Iturralde, por los días 2 y 3 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por los días 2, 8 y 9 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante Andrés Carrasco, por el día 3 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

De la señora Representante Cristina Lustemberg, por el día 2 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el día 2 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Richard Charamelo, por el día 2 de mayo de 2018, para asistir al evento organizado por el Parlamento Indígena de América, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 2 de mayo de 2018, para asistir a la conmemoración de los 75 años de la Escuela del Hogar de Nueva Palmira, departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 3 de mayo de 2018, para asistir al "XVII Concurso de Quesos del Uruguay", a realizarse en el Mercado Agrícola de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de

mayo de 2018, para participar de las actividades de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la República Federativa del Brasil, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por el día 2 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora Representante Graciela Matiauda, por el día 2 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Brause.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 2 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 17 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 2 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de mayo de 2018, para participar del Foro de partidos políticos progresistas, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, por los días 2 y 3 de mayo del corriente mes y año, y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Germán Cardoso, por los días 2 y 3 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Paysandú, 30 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales, de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para la sesión del día 2 de mayo del corriente.

Saluda atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, por el día 2 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito tramite licencia a mi cargo de representante nacional por los días 2 y 3 de mayo, por motivos personales.

Sin otro particular y agradeciendo se convoque al suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo Iturralde, por los días 2 y 3 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 2, 8 y 9 de mayo del corriente.

Saluda atentamente.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2, 8 y 9 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández, por los días 2, 8 y 9 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que usted preside concederme el uso de licencia, por motivos personales, al amparo del inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de mayo de 2018.

Saluda a usted atentamente,

ANDRÉS CARRASCO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Andrés Carrasco.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Andrés Carrasco, por el día 3 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales por el día 2 de mayo, y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

CRISTINA LUSTEMBERG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

José Querejeta".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Cristina Lustemberg.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores José Querejeta y Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Cristina Lustemberg, por el día 2 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores José Querejeta y Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 30 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por motivos personales, para el día miércoles 2 de mayo de 2018, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

FEDERICO RUIZ
Representante por Flores".

"Montevideo, 30 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi consideración:

Quien suscribe, María Magdalena Villaamil Camirotte, Cédula de Identidad N° 3.998.044-7, en mi calidad de suplente del señor representante nacional Federico Ruiz, quien ha solicitado licencia el día 2 de mayo de 2018, comunica a usted que se encuentra imposibilitada, por esta sola vez, de asumir el cargo para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

María Magdalena Villaamil Camirotte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores Federico Ruiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Magdalena Villaamil.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores Federico Ruiz, por el día 2 de mayo de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Magdalena Villaamil.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90810, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián González.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 26 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitarle licencia por el día miércoles 2 de mayo de 2018, por obligaciones notorias e inherentes al cargo que desempeño, y que proceda a la convocatoria del correspondiente suplente.

Desde ya muchas gracias.

Se despide de usted muy atentamente,

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Canelones Richard Charamelo, para asistir al evento organizado por el Parlamento Indígena de América, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones Richard Charamelo, por el día 2 de mayo de 2018, para asistir al evento organizado por el Parlamento Indígena de América, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted solicitud de licencia por el día de la fecha, por obligaciones notorias e inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada a participar de la conmemoración de los 75 años de la "Escuela del Hogar de Nueva Palmira", y que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo, maestro Nicolás Viera.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para asistir a la conmemoración de los 75 años de la Escuela del Hogar de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 2 de mayo de 2018, para asistir a la conmemoración de los 75 años de la Escuela del Hogar de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted solicitud de licencia por el día 3 de mayo del corriente por obligaciones notorias inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada por el Municipio de Nueva Palmira a participar de la actividad denominada XVII Concurso de Quesos del Uruguay, y que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo, maestro Nicolás Viera.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para asistir al "XVII Concurso de Quesos del Uruguay", a realizarse en el Mercado Agrícola de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 3 de mayo de 2018, para asistir al "XVII Concurso de Quesos del Uruguay", a realizarse en el Mercado Agrícola de Montevideo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827 artículo 1°, de conformidad con el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por los días 7 y 12 de mayo de 2018.

El motivo de la solicitud es a efectos de participar en actividades de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento de Mercosur (PARLASUR), en la República Federativa del Brasil, donde destaca especialmente la Audiencia Anual que tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro los días 10 y 11, así como también la visita a la cárcel de Curitiba, Capital del estado de Paraná, donde se encuentra el expresidente Luis Ignacio Lula da Silva, entre los días 8 y 9, para llevar a cabo reuniones con las autoridades penitenciarias.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente.

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini, para participar de las actividades de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 12 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de mayo

de 2018, para participar de las actividades de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha, por razones de enfermedad, tal como se acredita con el certificado médico que se adjunta.

Asimismo, pido que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo Jaime Mario Trobo Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Montevideo Jaime Mario Trobo Cabrera, por el día 2 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia por el día 2 del corriente, por haber sido convocada por la Cámara de Senadores, y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

GRACIELA MATIAUDA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Luis Pintado, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria por el día de la fecha, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Luis Pintado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Canelones Graciela Matiauda se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 2 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el día 2 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Luis Pintado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Luis Pintado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Alejandro Brause.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

En vista de que he sido convocado a la Cámara de Senadores el día 2 de mayo, solicito al Cuerpo que usted preside sea convocado mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 2 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el día 2 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el representante nacional Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia el día 17 de mayo de 2018, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Julio González, se dirige a usted para comunicar su desistimiento por el día 17 de mayo de 2018, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para el día 17 de mayo de 2018.

Saluda atentamente,

Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio, por el día 17 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, por el día de hoy.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Daniel González".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Alba Igarzábal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno Martín Tierno, por el día 2 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el periodo comprendido entre el 20 y el 22 de mayo de 2018, en virtud de obligaciones notorias inherentes al cargo que desempeño.

La solicitud se basa en la invitación que recibiera a fin de poder asistir y participar de una nueva instancia del Foro de partidos políticos progresistas que tendrá lugar el lunes 21 y la mañana del martes 22 de mayo en Buenos Aires.

Se adjunta nota recibida.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez, para participar del Foro de partidos políticos progresistas, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 22 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de mayo de 2018, para participar del Foro de partidos políticos progresistas, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

16.- Rectificación de trámite

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Alejandro Sánchez, Ope Pasquet, Iván Posada y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto 'Distrito Electoral del Balneario Lago Merín, departamento de Cerro Largo. (Determinación) (Carp. 2667), (Rep. 865/2017)', que se encuentra a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pase a consideración de la Comisión de Asuntos Municipales".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

17.- Preferencias

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Ope Pasquet, Alejandro Sánchez, Iván Posada, Gustavo Penadés y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del próximo miércoles 4 de julio, el siguiente asunto: 'Centenario de creación del Rotary Club del Uruguay. (Homenaje)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

18.- Tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza. (Se encomienda a las Fuerzas Armadas su realización)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza. (Se encomienda a las Fuerzas Armadas su realización)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 912

(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/912/0/pdf)

Anexo I

(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/912/1/pdf)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Mariela Pelegrín.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- La Comisión de Defensa Nacional, con el pleno acuerdo de sus integrantes, propone que el Cuerpo apruebe este proyecto de ley por el que se encomienda a las Fuerzas Armadas la realización de tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza.

Advertimos que la propuesta aporta una solución efectiva a una potencial debilidad estructural del Estado, esto es, la permeabilidad de nuestras fronteras debido a la falta de presencia estatal en la zona. Esta realidad es común en los países de la región, donde, fruto de la actual coyuntura internacional y regional, se han adoptado medidas tendientes a mitigar dicha situación, efectuando modificaciones legales que han habilitado la actuación de las Fuerzas Armadas en las zonas de frontera, con la finalidad de prevenir y disuadir potenciales amenazas a la seguridad.

El proyecto cuya aprobación se sugiere, crea la denominada "zona fronteriza", con la finalidad de protegernos y actuar contra el desarrollo de actividades ilícitas, en particular las transnacionales, teniendo en cuenta que dicha región constituye un área geopolíticamente vulnerable a diferentes intereses y objetivos, muchos de ellos opuestos a los nacionales.

En ese contexto, se torna necesaria esta competencia específica de las Fuerzas Armadas, sin detrimento de su misión fundamental establecida en la Constitución de la República, la Ley Marco de Defensa Nacional, el Decreto-Ley Nº 14.157 y demás leyes orgánicas de las Fuerzas, como apoyo y en coordinación con los organismos estatales que tienen competencia específica en materia de protección y seguridad interna.

Queremos terminar este informe expresando nuestra convicción de que, en caso de que este proyecto de ley sea aprobado, se estará haciendo un importante aporte a una problemática que, dado el contexto actual, requiere de soluciones eficaces, acordes con su importancia nacional.

Por estas razones, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Novales.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente: adelantamos nuestro voto favorable; de hecho, hemos firmado el presente proyecto de ley, que viene del

Poder Ejecutivo, porque está totalmente de acuerdo con uno que, un mes antes, fuera presentado por algunos legisladores de la bancada del Partido Nacional, fundamentalmente, los diputados Trobo y Penadés, quienes me invitaron a coparticipar.

En el comparativo de los proyectos del Poder Ejecutivo y del Partido Nacional prácticamente no hay diferencias. Una diferencia resaltable es que en nuestro proyecto establecíamos una zona de 30 kilómetros y el Poder Ejecutivo establece una zona de 20 kilómetros. Lo encontramos razonable y, por eso, en la Comisión nos manifestamos de acuerdo con respecto a los 20 kilómetros que propone el Poder Ejecutivo. A su vez, el Ejecutivo aceptó una parte del proyecto del Partido Nacional, sobre todo en el artículo 3º, que dice: "[…] debiendo adoptar las acciones para preservar el lugar o escena de los hechos, de acuerdo a lo que determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley". O sea que son dos proyectos similares.

Entendemos que es de suma necesidad, fundamentalmente por la situación de nuestras fronteras -sean terrestres o acuáticas, a través del río Uruguay-, en momentos en que los delitos transnacionales están horadando nuestra seguridad, tomar medidas de este tipo, hacer un patrullaje que sea permanente, más intenso y, sobre todo, que sean a espejo, es decir, si Brasil adopta ciertas medidas, nosotros también debemos tomar otras similares, de acuerdo con la proporción del país. La zona que establece Brasil es de 150 kilómetros, pero no podemos comparar nuestra extensión territorial con la del país vecino.

Otra medida que se establece -no estaba tan claro en el decreto que vino originalmente, antes de que llegara este proyecto de ley- es que las Fuerzas Armadas van a estar "protegidas" -entre comillas- o amparadas en lo que establece el artículo 28 del Código Penal. Por lo tanto, se exime al personal de ciertas responsabilidades que podrían limitarlo en su actuación.

En consecuencia, reitero mi total acuerdo con este proyecto que viene del Poder Ejecutivo, y quiero resaltar la buena disposición del señor ministro, ya que las dos veces que fue convocado a la Comisión por este tema concurrió con sus asesores. Por eso vamos a votar el proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: nosotros vamos a votar en contra de este proyecto de ley, que entendemos subvierte totalmente las funciones a las que deben estar asignadas las Fuerzas Armadas.

Hace no mucho, a propuesta del diputado Puig, hicimos un homenaje al general Víctor Licandro, una personalidad que definió, nos enseñó, dejó teoría sobre cuál es el papel de las Fuerzas Armadas. Esencialmente, es contrario a la acción policial de las Fuerzas Armadas. O sea, estamos transformando a las Fuerzas Armadas no en custodios de la frontera desde un punto de vista de la defensa nacional, sino en refuerzos de la tarea policial, y así podrán detener, parar, revisar, pedir documentos, intervenir, usar la fuerza: todo eso está comprendido en esta iniciativa, ¡un desborde total de lo que son las funciones de las Fuerzas Armadas! A partir de ahora, vamos a tener 20 kilómetros de zona militarizada, donde quien va a mandar será, obviamente, el Ejército, las Fuerzas Armadas, en un papel que no les toca jugar. Y esto tiene que ver, sí, con lo que pasa en Brasil, con la militarización de las favelas, aduciéndose la misma razón, la de combatir el delito, el narcotráfico, el terrorismo, y son pasos que se van dando en el incremento de la presencia represiva de las Fuerzas Armadas.

Esto está emparentado también con otro tema: el papel de las Fuerzas Armadas en las misiones de paz, que fueron a jugar un papel de policía. Así fue en Brasil: a los que venían de Haití los mandaban a las favelas; fue un entrenamiento. Y en nuestro país vamos por el mismo camino.

Además, nos parece que esto denigra el papel de las Fuerzas Armadas, que están llamadas a ser custodias de nuestra soberanía y cuyo papel central está asignado a la defensa nacional. Esto no tiene nada que ver con la defensa nacional; es una tarea policial, como la que hacen en el perímetro de las cárceles. ¡Nada que ver con el papel de las Fuerzas Armadas!

Por tanto, en contra de esta militarización creciente, que tiene, además, objetivos de más largo plazo, vamos a votar en contra de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: nosotros vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley. Como dijo el diputado Novales, a quien apoyamos y con quien coincidimos en todos los extremos de su informe, es un proyecto de ley que se basa en ideas anteriores, una presentada en el seno de esta Cámara por los diputados Trobo, Penadés y Novales, y otra presentada en el Senado por el senador Pablo Mieres, que tenía puntos de contacto con una propuesta similar.

En Rivera tenemos más de 200 kilómetros de frontera seca y realmente se le hace muy difícil al Estado uruguayo llegar ahí. No digo ya a las fuerzas de seguridad del Estado uruguayo, sino al Estado uruguayo en general. Hay zonas cuyo acceso realmente es muy difícil. Por ende, la inseguridad y la vulnerabilidad de las que habla el proyecto es un riesgo constante y permanente para nuestra frontera y es un tema de seguridad nacional. Más que de seguridad pública o de seguridad humana, es un tema de seguridad nacional.

Por eso, entendemos muy pertinente este proyecto. Más allá de los detalles, las distancias, las zonas urbanas, y demás, en definitiva, es importante generar una zona fronteriza especial, reconociendo esa vulnerabilidad que existe en la frontera, que tiene que ver también con la posibilidad de la ocurrencia de delitos organizados, pues ya ha habido algunas instancias preocupantes en nuestra frontera. Por eso, cuando el Ejército nacional hace patrullajes por maniobras especiales de entrenamiento, se genera una disuasión muy importante que realmente trae seguridad para toda la población fronteriza y para toda esa zona.

Así que vamos a votar con mucho gusto este proyecto y queremos dejar constancia del reconocimiento a los legisladores, tanto de la Cámara de Diputados, como del Senado, que ya habían trabajado en propuestas similares desde este Parlamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: en línea con lo que han manifestado los legisladores preopinantes, hace algunos meses habíamos discutido esto en la Mesa Ejecutiva Nacional del Partido Independiente. En realidad, el proyecto de ley que tenemos a consideración de alguna manera da sustento legal a una disposición que por vía de decreto se había establecido en enero de este año.

El senador Pablo Mieres presentó un proyecto de ley en ese sentido, que básicamente contiene los elementos que caracterizan al que tenemos a consideración de la Cámara.

Habilitar el control fronterizo por decreto generaba una situación de inestabilidad, o por lo menos de incertidumbre, que este proyecto viene a enmendar.

Es por estas consideraciones que el Partido Independiente va a acompañar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

Vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley. Nos parece que dar seguridad a la zona fronteriza es cometido propio y específico de las Fuerzas Armadas, que de esa manera aseguran la integridad territorial de la República. Es la institución del Estado que tiene los medios adecuados para cumplir la función de defender una zona fronteriza que se determina con precisión y que abarca únicamente 20 kilómetros con expresa exclusión -según consta en el artículo 2º- de los centros poblados. Hay una diferencia fundamental entre esto y lo que pasa en Brasil, cuando se asigna a las Fuerzas Armadas la actuación en las favelas, porque estas están muy pobladas y en esta iniciativa se excluye precisamente los centros poblados; en estos es donde no van a actuar.

Entonces, creo que hay que tener presente esa consideración, porque ubica esto en su justa dimensión.

Acompañaremos el proyecto porque asigna la tarea a quienes tienen las mejores condiciones para cumplirla y, de esa manera, libera efectivos de otra Fuerza para cumplir tareas específicas.

No es ninguna novedad que esto está referido a la frontera seca, pero las fronteras marítimas y el espacio aéreo están cubiertos y defendidos también por las Fuerzas Armadas, lo que no ha merecido reparos de nadie, porque está en la naturaleza de las cosas que debe ser así.

Si la Armada custodia las fronteras marítimas y fluviales, si la Fuerza Aérea vigila el espacio aéreo, ¿donde está el problema de fondo para que el Ejército custodie la frontera seca? Me parece que es claramente pertinente.

Señalo que, en esta materia, el senador del Partido Colorado Pedro Bordaberry presentó en el año 2015 un proyecto de ley cuyo contenido en este aspecto es prácticamente igual a esta iniciativa.

El proyecto de Bordaberry iba más allá porque también confiaba a las Fuerzas Armadas la custodia de las sedes diplomáticas, de manera de liberar efectivos policiales para la lucha contra el delito. Esto está referido estrictamente a las tareas de vigilancia en la frontera, pero insisto que estaba contemplado en el proyecto del mencionado senador.

Como este proyecto estuvo en el orden del día de sesiones anteriores, la redacción de algunos artículos fue motivo de conversaciones informales. No sabemos si esto efectivamente fue tenido en cuenta y si la señora miembro informante habrá de referirse a las cuestiones de redacción -no de concepto- cuando entremos a la discusión particular. Si no fuera así, pediré la palabra en la discusión particular, porque entiendo que ciertos aspectos de la redacción de algunos artículos deben ser mejorados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Gracias, señor presidente.

Como hombre de frontera voy a apoyar este proyecto porque la verdad es que la situación de inseguridad está en creciente y notorio aumento desde todo punto de vista. Han sucedido acontecimientos en los más de 900 kilómetros de frontera que tenemos con Brasil que realmente no tienen precedentes.

Brasil, además, tiene una dificultad enorme en cuanto a la cantidad de efectivos disponibles para controlar la seguridad en su frontera y el ejército brasileño lleva adelante algunas operaciones, por ejemplo, la Operación Ágata que cada tanto se instala en la frontera y lleva controles importantes.

Sin lugar a dudas, dar respaldo legal al Ejército para que pueda actuar a lo largo de estos 20 kilómetros -a nosotros nos hubiera gustado que fueran más- va a dar más seguridad a la frontera en lo que tiene que ver con el tráfico de drogas y con el abigeato, que tal vez parezca menor; sin embargo, debo decir que en mi departamento hay un problema de fondo con la inseguridad en el medio rural, ya que se roba o se faena en forma clandestina.

El abigeato causa un perjuicio de más de diez mil lanares por año y las comisarías de campaña cada vez tienen menos gente. Este aspecto puede ser atendido por la mayor presencia del Estado uruguayo a lo largo de la frontera.

Vamos a apoyar y hacer un seguimiento exhaustivo de cómo se desarrollan los acontecimientos, porque genera expectativa la gestión del Ejército a lo largo de los más de 900 kilómetros de frontera que tenemos con Brasil.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Gracias, señor presidente.

Hemos planteado a nuestra bancada nuestra posición crítica sobre este proyecto; directamente no lo compartimos. Después vamos a abundar en los detalles.

He de reconocer que no hemos logrado convencer con nuestros argumentos y por mayoría se resolvió votar este proyecto de ley. Nosotros vamos a acompañar la decisión de la bancada y también lo vamos a votar.

Cuando las Fuerzas Armadas plantean mecanismos de control interno, asumiendo posiciones de represión interna, nos parece que vamos por mal camino. Vamos por mal camino porque, de alguna manera, se está sustituyendo la labor propia de la Policía y se le está dando a las Fuerzas Armadas un rol que no es su cometido específico.

Hemos escuchado intervenciones sosteniendo que las Fuerzas Armadas pueden proporcionar seguridad ante delitos transnacionales, particularmente el del narcotráfico, como si cobrara vigencia algo que ha fracasado en el mundo: la guerra contra las drogas. Creo que México tiene una larga experiencia en cuanto a esa forma de llevar adelante el enfrentamiento al narcotráfico. Nuestro Gobierno ha desarrollado otros mecanismos, otra estrategia para este combate. Nos parece que el Parlamento y las distintas fuerzas políticas van a tener que ahondar con relación al tema de que las Fuerzas Armadas lleven adelante el control interno; no es adecuado. Nos parece que asociar el tema de seguridad interna a la actuación de las Fuerzas Armadas es equivocado y puede tener costos importantes. No nos parece adecuado que se hable de que las Fuerzas Armadas controlen 20 kilómetros hacia el interior del territorio nacional.

En definitiva, este asunto merece un proceso de discusión interna, que vamos a intentar dar. Nos parece que el proyecto se inclina en una posición que no es conveniente para el país. Insisto: perdimos la discusión, vamos a respetar la mayoría, pero queríamos argumentar brevemente nuestra posición.

También, se discutió en cuanto a las garantías que se dan a la población, que figuran en el artículo 5º de este proyecto de ley.

Insisto: vamos a votar esta iniciativa, pero no lo compartimos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley y, por supuesto, suscribimos íntegramente el informe que nuestro representante en la Comisión de Defensa Nacional, señor diputado Gonzalo Novales, acaba de hacer en el marco de esta sesión que la Cámara está llevando a cabo.

Al inicio de esta exposición quiero decir que interpreto cabalmente la tesitura del señor diputado preopinante, que la sé honesta y sincera, y que demuestra, a mi juicio, un temperamento coherente con determinada línea de pensamiento, independientemente de que yo pueda, como en este caso, no coincidir con ella en lo relativo a la decisión que estamos adoptando. Pero la naturaleza de esta solución me lleva a pensar que, con relación a estos asuntos y a lo que ha sido el discurso histórico que los distintos sectores y partidos políticos hemos sostenido -un poco más, un poco menos-, con referencia a estos temas, aparecen algunas aparentes contradicciones, aunque más no sea, sobre las que no tengo más remedio que reflexionar.

A todos, sin excepción -esto quedó de manifiesto en la interpelación al ministro del Interior en el Senado llevada adelante hace pocos días-, nos preocupa mucho el estado de situación de seguridad, o inseguridad, ciudadana que enfrentamos en el Uruguay, más allá de que discrepemos sobre las causas que conducen a esta; me refiero a la gestión del ministro del Interior, la necesidad de que permanezca en su cargo o sea removido, etcétera. El hecho es que el país enfrenta un problema vinculado con la violencia, con la inseguridad, con el incremento de la criminalidad que se manifiesta en las más diversas zonas del territorio nacional y de las formas más diferentes. Todos lo asumimos. Creo que este proyecto de ley tiene que ver con eso. Por algo estamos analizando un tema de esta relevancia y características, que tiene que ver con la gestión policial y con el combate al delito.

Nuestro sector político –a este respecto no puedo invocar la representación de mi Partido, pero sí la de mi sector frente a lo que advertimos es una situación de emergencia que el país vive en materia de seguridad ciudadana, o de inseguridad ciudadana- ha planteado distintas medidas y alternativas, algunas de resorte legislativo y otras de resorte administrativo. Entre ellas –a ese respecto advierto una similitud, por lo menos, en la esencia de esta solución-, hemos propuesto, hemos preconizado -todo el país lo sabe- la posibilidad de que, en la tesitura o en la lógica de que el Estado apele y recurra a todos los recursos materiales y humanos para combatir el flagelo de la delincuencia, se conforme un nuevo cuerpo integrado por personal militar, a los efectos de coadyuvar y respaldar la gestión policial sin sustituirla.

A poco que analizamos la iniciativa que la Cámara está discutiendo y, por supuesto, partiendo de la base de que desde el punto de vista del alcance de las soluciones pueden marcarse diferencias, en la esencia o en el estilo de la solución no encontramos mayores contradicciones entre lo que vamos a

aprobar hoy y el planteo que nuestro sector político viene realizando desde hace largo tiempo.

En definitiva, lo que se está planteando es que, a partir de la sanción de este proyecto, como ha dicho algún señor diputado preopinante, las Fuerzas Armadas en general, y el Ejército en particular, colaboren en la gestión policial y contribuyan en el combate al delito, y, por lo tanto, asuman nuevas tareas o una misión diferente al que ha sido su cometido histórico y los fines para los que las Fuerzas Armadas existen, que se vinculan con la competencia, con el cometido del Poder Ejecutivo de garantizar al país la seguridad en lo exterior.

Ahora bien, ¿qué duda cabe de que estamos hablando de la gestión policial, del combate al delito común? Lo establece la exposición de motivos, particularmente el informe que acaba de ser presentado a la Cámara por la representante de la mayoría de este Cuerpo, cuando se dice concretamente que el propósito es que las Fuerzas Armadas colaboren en la denominada zona fronteriza contra el desarrollo de actividades ilícitas y, en particular, las transnacionales, pero no única y exclusivamente esas, sino todas las actividades ilícitas que, eventualmente, ocurran en esta zona, que no es solo la frontera. Se trata de una zona próxima a la frontera y muy significativa desde el punto de vista territorial; en definitiva, son 20 kilómetros que habrán de establecerse a través de este proyecto de ley como ámbito de jurisdicción y de actuación de las Fuerzas Armadas. Entonces, frente a cualquier crimen, delito, hecho ilícito o de apariencia delictiva, tal como hace en la actualidad o debiera hacer el Ministerio del Interior y el instituto Policial, serán las Fuerzas Armadas las que estarán cometidas a actuar en esas circunstancias y en la dirección que estoy diciendo. A mí me parece bien, y quiero que quede absolutamente claro, pero creo importante señalarlo a los efectos de que todos tengamos la más cabal conciencia de qué es lo que estamos a punto de votar o de aprobar, al dar media sanción a este proyecto de ley.

Creo que el articulado contiene una serie de definiciones que conducen inexorablemente a esa conclusión. Doy un paso más. Entre las facultades, y a la hora de establecer las atribuciones que las Fuerzas Armadas tendrán en el ejercicio de esta nueva tarea que se les encomienda, es bueno que se sepa que el legislador estará yendo bastante más allá de lo que hoy establece la ley de procedimiento policial para la actuación de la Policía nacional. Alcanza con consultar la mencionada ley, actualmente vigente. Por ejemplo, en el artículo 4º del proyecto que estamos analizando se establece claramente la tarea de represión del delito. Cuando se determina que las Fuerzas Armadas utilizarán medios materiales de coacción, en forma -como es habitual decirlo y está bien- racional, progresiva y proporcional, se está estableciendo no solo la tarea de prevenir el delito como prevé la ley de procedimiento policial, sino la condición o la posibilidad de reprimirlo cuando acontezca, de una manera bastante más categórica y más drástica -no quiero aburrir a la Cámara- de lo que al respecto define el marco normativo del procedimiento policial.

En el artículo 5º del texto que estamos analizando se establece también, a los mismos efectos, que estarán amparados por el artículo 28 del Código Penal, es decir, el eximente de responsabilidad en el cumplimiento de la ley, la justificación desde el punto de vista penal para los efectivos militares que actúan en la represión del delito común, en situaciones similares a las de las fuerzas policiales.

Por eso, creo que la definición jurídica y legal de lo que hoy llegó a la Cámara para que le demos media sanción es bastante categórica y drástica; ni qué hablar de la solicitud de identificación a las personas cuando se desarrolle determinado procedimiento policial, en este caso por parte de efectivos militares, cuando a ellos les corresponda actuar. En ese punto hay una diferencia cualitativa con lo que se establece para los procedimientos policiales realizados por policías. Como todos los legisladores podrán advertir con mucha facilidad, el artículo 3º dice: "Quedan comprendidas dentro de las tareas indicadas en el artículo 1º las siguientes: a) patrullaje; b) identificación de personas y control de vehículos", sin límite de especie alguna.

Por lo tanto, para comprobar la documentación de un ciudadano -más allá de que esto no suceda en la zona urbana, aunque sí en determinado ámbito del territorio nacional y con relación a cualquier tipo de delito- alcanzará con que el efectivo militar se lo pida. No es necesario que se haga en el marco de una operación o de una investigación judicial referida a determinada persona, que es a la que, en todo caso, se está buscando; se la detiene y se le pide la

documentación, que sí es lo previsto para la actuación de los policías en la ley de procedimiento policial.

Hubiese sido más sano, más saludable -igualmente voy a votar la iniciativa- que se tomara como referencia, como espejo o como modelo para establecer para el personal militar, cuando fuera llamado a actuar con cometidos, atribuciones o facultades equivalentes a las de la Policía, el artículo 43 de la mencionada ley, que establece: "En el marco de procedimientos que tienen por objeto la detención de personas requeridas por la Justicia competente o fugadas, la policía puede solicitar la identificación correspondiente […]". Quiere decir que en esa misma hipótesis o en ese mismo contexto podría llegar a haber una suerte de contrasentido -más allá de lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación- en cuanto a que cuando los efectivos militares, cumpliendo una función policial, se encuentren en una situación de esas, tendrán mayores atribuciones que las que la ley vigente acuerda a los efectivos policiales.

Me parece bueno que esto se sepa por aquello que decía antes, porque muchas veces es frecuente recurrir a los motes. Cuando nosotros planteamos lo que propusimos se nos dijo que estábamos detrás de la militarización de la Policía. ¡No! Nosotros no queremos militarizar la Policía. Planteamos la creación de un cuerpo especializado con participación de funcionarios militares, pero dependiente del Ministerio del Interior -más allá de que desde el punto de vista institucional permanezca en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional-, sometido a la gestión policial o bajo el mando del Ministerio del Interior y de la conducción policial. A mi juicio, es una diferencia bien marcada con relación a lo que se está planteando en esta propuesta legislativa que, reitero, voy a votar con mucho gusto.

De todos modos, considero que a aquello no le podemos llamar militarización y a esto no, porque desde el punto de vista de la esencia -más allá del alcance territorial-, desde el punto de vista de la calificación de la función, estamos hablando -reitero- de situaciones similares. En tal caso, si no son similares es porque en esta ocasión, claramente hay una mayor sustitución de la policía por los militares que en la situación teórica que nosotros planteamos a través de distintas iniciativas legislativas.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Le pido disculpas, señor diputado, porque se me está terminando el tiempo. Como ya hizo uso de la palabra creo que luego, por vía de la aclaración, podrá hacer algún comentario.

Con relación a lo que dije hace un momento acerca de la intervención de los militares, si bien en el articulado se establece que el Poder Ejecutivo va a reglamentar, va a determinar los procedimientos, las normativas aplicables y los mecanismos de coordinación con los otros organismos del Estado, creo que está claro que los militares van a actuar con una dosis de autonomía muy importante porque, reitero, no surge -por lo menos del articulado que estamos analizando, de la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo, que viene de la Comisión de Defensa Nacional votado por unanimidad y que vamos a acompañar- una definición muy clara en cuanto a que los militares que vayan a actuar estarán bajo el mando de la Policía. ¡No lo estarán! En el mejor de los casos coordinarán, pero con absoluta independencia del Ministerio del Interior, con absoluta independencia del mando policial, de la Dirección Nacional de Policía y del jefe de Policía del respectivo departamento. No lo sé, no lo dice. Deja una facultad abierta al Poder Ejecutivo para que ponga límites, pero hubiera sido partidario de resolver de otra manera las pistas que da el proyecto de ley.

Como lo perfecto es enemigo de lo bueno, votaré el proyecto tal como viene, porque por las razones que detallaron sobre todo los colegas que conocen bien esta realidad -mucho mejor que yo porque pertenecen a departamentos fronterizos- es una necesidad. Me refiero, por ejemplo, al señor diputado Gerardo Amarilla y al señor diputado Mario Ayala Barrios.

Pero quedan algunas ventanas abiertas por las cuales no sé qué es lo que puede llegar a colarse. Eso me preocupa mucho porque no hay que perder la perspectiva de las garantías de los ciudadanos, sobre todo, reitero, cuando en el proyecto se introducen aspectos que tienen que ver con la libertad ambulatoria, con el derecho a la intimidad, a la privacidad, a que a uno no lo ande parando por la calle cualquier efectivo militar o policial si no es con orden del juez, y sí porque a un militar se le ocurrió parar a alguien en algún departamento, o a algún

policía en la ciudad, como eventualmente podría ocurrir; si no ocurre, es porque vivimos en un Estado de derecho y porque la ley de procedimiento policial establece límites muy claros, que en este caso no están claramente establecidos y hubiera sido mejor que lo estuvieran.

Hago estos planteamientos -pueden ser compartibles o no- porque no sería honesto conmigo mismo si actuara de forma contraria porque, además, por suerte, tenemos un sistema bicameral para la elaboración de las leyes. El Senado también podrá analizar los términos del intercambio que hemos tenido en la Cámara y tal vez pueda perfeccionar o mejorar en algunos aspectos el proyecto de ley que estamos analizando.

Pido disculpas nuevamente al señor diputado Ope Pasquet.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Saúl Aristimuño.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Señor presidente: simplemente queremos decir que no estamos de acuerdo con este proyecto de ley -lo planteamos en el seno de nuestra bancada- y que suscribo lo planteado por el señor diputado Luis Puig. De todos modos, por resolución de la mayoría se resolvió votarlo. Nosotros no vamos a discutir si se está militarizando o no, pero tenemos claro que esto está atribuyendo potestades de la Policía nacional a las Fuerzas Armadas. Es un tema que quisiéramos discutir más profundamente. Lo plantearemos en nuestra interna para llegar a un debate que involucre a todo el espectro político y social, a fin de saber cuál es el rol que deben cumplir las Fuerzas Armadas en cuanto a la seguridad interna.

Más allá de que vamos a votar por disciplina partidaria, reconocemos y dejamos constancia de la labor de nuestra compañera, la diputada Mariela Pelegrín, quien trabajó incansablemente para lograr un acuerdo que involucrara a todo el espectro político.

Muchas gracias, señor presidente.

19.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 2 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de mayo de 2018, para participar de las actividades de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día de

la fecha, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

LUIS GALLO CANTERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, por el día 2 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme licencia por motivos personales los días 7, 8 y 9 de mayo de 2018, y que se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano

Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 2 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por misión oficial para los días 8, 9 y 10 del corriente mes, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue, para participar de las actividades de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 10 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue por el período comprendido entre los días 8 y 10 de mayo de 2018, para participar de las actividades de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Ignacio Estrada.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

20.- Integración de comisiones

——Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante José Carlos Mahía sustituye al señor representante Javier Umpiérrez como miembro de la Comisión de Asuntos Internos.

El señor representante Javier Umpiérrez sustituirá al señor representante José Carlos Mahía como miembro de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

21.- Tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza. (Se encomienda a las Fuerzas Armadas su realización)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Jorge Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente…

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POZZI (Jorge).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: quiero señalar que, a mi juicio, no sería válido criticar este proyecto de ley porque somete la actuación de las Fuerzas Armadas en la zona fronteriza a contralores distintos o menores que aquellos que ciñen la acción de la Policía en su ámbito propio.

En primer lugar, este proyecto de ley establece con toda claridad que esta actuación de las Fuerzas Armadas no llegará a los centros poblados, que quedan expresamente excluidos de lo que aquí se dispone.

En segundo término, desde mi punto de vista, lo que este proyecto tiene en cuenta no es la necesidad de que las Fuerzas Armadas actúen para reprimir el delito común, que sí es tarea propia y natural de la Policía. Lo que tienen que hacer las Fuerzas Armadas es cuidar la frontera. Las vicisitudes que pueden presentarse en el cumplimiento de esa tarea son distintas, naturalmente, que las que pueden presentarse en la actuación de la Policía. Entonces, no es lógico que los requisitos sean los mismos, que sean parejos, cuando las tareas que se cumplen son distintas.

Si lo que ocurre es que hay personas atravesando las fronteras de la República sin cumplir con los contralores legales pertinentes, los formalmente establecidos, si hay gente que cruza la frontera como Perico por su casa y hay que actuar para reprimir esa conducta, hay que hacerlo de acuerdo con las circunstancias. No tiene sentido esperar una orden de la Justicia o del Ministerio Público -a partir del nuevo Código del Proceso Penal- para actuar.

Imaginemos la situación. Hablamos de gente que está cruzando la frontera -o ya cruzó- y anda semioculta en el campo, cuya presencia es detectada. Si las Fuerzas Armadas primero tienen que dar cuenta a la Justicia para que se instruya un procedimiento y llegue la orden de actuar, cuando efectivamente actúen esa persona o grupo de personas ya se habrá alejado. Se necesita una actuación de emergencia, una actuación de acuerdo con las circunstancias que se presentan.

Entonces, es lógico que no se establezca todo el andamiaje de la ley de procedimiento policial o del nuevo Código del Proceso Penal para actuar en circunstancias totalmente diferentes, fuera -insisto una vez más- de los centros poblados.

Se dice que las Fuerzas Armadas podrán practicar detenciones en caso de flagrante delito. ¿Es esta una facultad exorbitante? No, señor presidente. La detención en caso de flagrante delito la puede realizar cualquier ciudadano; es el caso del arresto ciudadano. ¿Cómo es que las Fuerzas Armadas que, en definitiva, son una institución de la República, no pueden hacer algo que un ciudadano común, un particular, aun un extranjero puede hacer en nuestras calles? Estamos hablando de detener a la persona que es sorprendida cometiendo un delito. Creo que nada de esto es exorbitante respecto del derecho común.

Francamente, no me parece compartible el criterio según el cual tendríamos que exigir a las Fuerzas Armadas, actuando en la defensa, en la protección de la zona fronteriza, lo mismo que exigimos a la Policía cuando actúa en la represión del delito. Son tareas distintas, se van a cumplir en ámbitos geográficos diferentes y, en consecuencia, lo natural es que los requisitos para cumplir esa actividad y las normas que la rigen también sean distintos.

Agradezco al señor diputado Pozzi su amabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Gracias, señor presidente. Trataré de no utilizar todo el tiempo que me queda.

En primer lugar, quiero dejar bien claro que para el Frente Amplio este proyecto de ley es, simplemente, lo que en él se establece. No va más allá de crear algo diferente para la custodia de la frontera del país.

En segundo término, se pueden plantear un montón de hipótesis en cuanto al relacionamiento de efectivos de las Fuerzas Armadas que trabajen en esta situación, pero quiero alertar a los diputados en el sentido de que hay amplísima y vasta experiencia en el país de cómo coordinan las Fuerzas Armadas y la Policía nacional para proteger la frontera.

Creo que a nadie escapa que estamos hablando de 900 kilómetros de frontera seca, que hoy son los que están complicados. El resto de la frontera, que deben ser los dos tercios restantes, la frontera no seca, con ríos, arroyos y océanos como límites, está custodiada por las Fuerzas Armadas, y no desde ahora, sino desde hace decenas de años. La Prefectura Nacional Naval, que es una dependencia de la Armada Nacional -una de las tres ramas de las Fuerzas Armadas-, custodia todo lo que pasa en el agua y, por lo menos, 150 metros hacia adentro del país, donde muere la ola. Eso ha funcionado toda la vida sin ningún tipo de problema; por lo menos, no nos hemos enterado de que hubiera problemas en ese

sentido. Es más, controlan internamente el país. Me refiero a que la Prefectura Nacional Naval controla la represa de Rincón del Bonete. Tiene allí un destacamento, está metida dentro del país. Controla gran parte del Río Negro, creo que hasta Mercedes o aun más arriba. Controla cursos de agua en Maldonado; se está pidiendo destacamentos en el arroyo Maldonado, hacia adentro del país.

De manera que el control militar de la frontera húmeda se viene haciendo desde hace añares en el país. Funciona en coordinación con la Policía, hay mecanismos establecidos y, hasta ahora, no ha habido conflictos, por lo menos en este aspecto. Inclusive, pueden hacer todo lo que se está planteando que haga el Ejército en la frontera seca, como pedir documentos y hasta tirotearse. Todo eso lo tiene permitido. Es más, lo hace.

Voy más lejos aun. Las Fuerzas Armadas de nuestro país no controlan solamente el espacio aéreo, sino todos los aeropuertos de la República: nuestro principal aeropuerto y los secundarios. La Policía Aérea Nacional, que es una dependencia de la Fuerza Aérea Uruguaya, una de las ramas de las Fuerzas Armadas, controla todos los aeropuertos: los que están en la frontera y los que están en el medio del país. Todos los que viajamos sabemos que los que nos revisan y nos hacen pasar por el escáner cuando salimos del país son policías aéreos de la Fuerza Aérea Uruguaya. Cuando volvemos, es la misma historia.

Entonces, simplemente se trata de utilizar una herramienta que el Estado ya tiene para, por lo menos, custodiar una parte de la República en la que, además, hay una situación bien peculiar. Digo esto porque, por ejemplo, hay estancieros brasileños que tienen estancias que pasan de un país al otro; el mojón está en el medio de la estancia. Ahí no se hace control, porque no hay un alambrado que divida los países. Se viven situaciones muy complicadas y muy diferentes a las que se dan en una frontera húmeda, con un río o un océano de por medio.

Creo que hay vasta experiencia en todo esto, porque desde hace años existe una interrelación entre la Prefectura Nacional Naval y la Policía para trabajar en otros ámbitos. De manera que, tranquilamente, ese trabajo se puede tomar como ejemplo y trasladarlo a la custodia que el Poder Ejecutivo está pidiendo al Ejército.

No veo en esta iniciativa más que eso. No creo que esto signifique que el Frente Amplio está pensando en algo diferente. Entiendo que es algo necesario, porque todos conocemos las dificultades que existen en materia de seguridad nacional, de seguridad interna. Entonces, distraer el trabajo de la Policía para custodiar 900 kilómetros de frontera, muchas veces sin medios para trabajar en la frontera seca de nuestro país, podría ser efectivo, pero tenemos otro estamento del Estado que puede encargarse de esa tarea. Eso no implica que estemos militarizando la frontera. En realidad, gran parte de la frontera ya está militarizada. Hasta ahora, nadie ha pateado por eso; nadie ha dicho nada al respecto. Más de las tres cuartas partes de la frontera está militarizada, porque la frontera seca es la más chica que tenemos. Hasta ahora, no he escuchado que alguien haya dicho nada sobre ese punto.

Solo quería dejar en claro que el Frente Amplio pone a consideración este proyecto de ley y que no estamos pensando, ni vamos camino, ni se nos ha ocurrido, ni estamos discutiendo nada que se parezca a conformar otro cuerpo. Eso hoy no está en la discusión de ningún estamento del Frente Amplio.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POZZI (Jorge).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: que las Fuerzas Armadas tienen competencia en el control fronterizo no es novedad para nadie. Todos los uruguayos lo sabemos. Es así desde hace mucho tiempo.

Ahora bien, el proyecto de ley que estamos analizando no es tan inocuo como parece surgir de las expresiones del señor diputado Pozzi. Si, efectivamente, esto ya se hace y, por lo tanto, no hay nada nuevo; si no estamos innovando y este proyecto es inofensivo, entonces no tendría que haber proyecto. No veo cuál es la necesidad de aprobar una ley. Sin embargo, entiendo la necesidad de que avancemos en el plano legislativo, por una razón muy sencilla: se está confundiendo frontera con zona fronteriza.

La frontera es la frontera, pero a través de este proyecto se crea la zona fronteriza -por lo menos a estos efectos- y se la define claramente como una franja del territorio nacional de 20 kilómetros de ancho; es una zona muy importante del territorio nacional. Y a mí me parece muy bien. De lo contrario, evidentemente el que debería ser tachado de incoherente y alucinante sería yo por estar totalmente en contra de esto y decir que es una invitación a violar el Estado de derecho y a arrasar con las garantías individuales. No; simplemente digo que voy a votar la iniciativa pero que en algunos aspectos vinculados con la resolución del proyecto habría actuado de manera diferente y en otros, por lo menos habría tomado como referencia la ley de procedimiento policial. Se puede entender legítimamente -como dijo el señor diputado Pasquet- que no es necesario o conveniente tomar esa referencia. En algunos aspectos yo lo habría hecho y en lo que tiene que ver con los delitos *in fraganti,* sin duda; ni lo mencioné en mi intervención. Desde luego que en eso no hay innovación ni creación de clase alguna. Los legisladores pueden ser detenidos, como dice la Constitución con relación a la inmunidad de arresto, cuando cometen un delito y, por lo tanto, son detenidos en el momento de cometerlo. Yo me referí al tema de la identificación, y con respecto a ese puto me habría parecido más garantista o razonable -otra opinión puede ser distinta- que se diera en el marco de una investigación judicial, como establece la ley de procedimiento judicial para la actuación de la Policía. Esa fue la perspectiva que quise aportar al debate o introducir muy honestamente en un tema que por supuesto es absolutamente opinable.

De manera tal que, reitero, vamos a votar afirmativamente. Creo que este proyecto de ley en algún sentido es un cambio cualitativo. Todos sabemos que las Fuerzas Armadas han sido convocadas muchas veces a través de la aprobación de normas y en otras ocasiones a través de las órdenes que han impartido sus mandos en tareas fronterizas -para utilizar el término que está relacionado con lo que está a discusión- o vinculadas con la seguridad ciudadana. Hace poco aprobamos una nueva prórroga en cuanto al control perimetral de las cárceles, que incluso se extendió bastante más allá del actual período de gobierno. Los señores legisladores recordarán que en la última rendición de cuentas, con relación a los controles que realiza el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la frontera -usted lo recordará, señor presidente, ya que desde hace muchos años ha tenido una activa participación en la Comisión de Hacienda-, aprobamos una disposición a los efectos de que esa Cartera pudiera financiar las compensaciones del personal militar abocado a la tarea de las barreras sanitarias. En oportunidad del cataclismo que ocurrió en Dolores -del que se acaba de cumplir un año más-, todos tomamos conocimiento de la situación de emergencia en que se encontraba esa ciudad, por la cual las Fuerzas Armadas esa misma noche fueron convocadas, debido a que ni siquiera había luz eléctrica para realizar el patrullaje a fin de evitar los saqueos, el vandalismo y la actuación de los que eventualmente pudieran aprovecharse de las circunstancias desgraciadas que tantos compatriotas vivían. Este es un paso más en una dirección similar, pero diferente. Sin embargo, que se trata de gestión policial no hay ninguna duda, porque si no es gestión policial ¿por qué razón el inciso segundo del artículo 3º expresa: "En caso de detectar una presunta irregularidad […]". Es decir que ni siquiera hablamos de ilícitos penales; en el concepto de irregularidad puede entrar todo. Desde luego pueden entrar todos los ilícitos penales y todos los tipos de delitos; alcanza con que sean cometidos en ese lugar o en ese ámbito territorial que la ley define. Pero en el proyecto se expresa que en caso de que eso ocurra: "[…] su actuación" -la de las Fuerzas Armadas- "se comunicará de forma inmediata a la autoridad policial […]". ¿Por qué lo dice? Porque es gestión policial; me parece que es de pleno sentido común.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Por esas razones vamos a votar la iniciativa, sin perjuicio de los señalamientos que hemos hecho, que nos parece habrían permitido un mejor resultado desde el punto de vista legislativo.

Gracias, señor diputado Pozzi.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: brevemente quiero aclarar que el único señalamiento de la exposición que hice apuntó a advertir que no estamos pensando en ninguna otra cosa que no sea lo que expresa el proyecto de ley. Entonces, no caminamos hacia la idea que en algún momento se presentó en cuanto al tema guardia nacional o a lo

que el señor diputado Abdala estaba planteando. No estamos pensando en eso. Este proyecto de ley no apunta en ese sentido y el Frente Amplio no está en ese camino.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: insisto en que no me parece compartible el criterio según el cual la actuación de las Fuerzas Armadas debe someterse a los mismos requisitos que la acción policial, y creo que lo que se le comete con este proyecto de ley no es gestión policial. Me parece que el argumento que esgrime el señor diputado Abdala no demuestra lo que él pretende. El hecho de que ante la verificación de una presunta irregularidad se deba comunicar lo ocurrido a la autoridad policial u organismo competente, según el caso, no prueba de manera alguna que se trate de gestión policial. ¿Por qué? Porque en nuestro país, en virtud de normas constitucionales y legales, todos sabemos perfectamente que la jurisdicción militar está precisamente acotada a hipótesis muy especiales. A este respecto no hay delitos militares ni militares que puedan cometerlos; lo que hay es una actuación de las Fuerzas Armadas en la zona fronteriza, donde si encuentran alguna irregularidad no pueden dar cuenta a la Justicia militar sino que tienen que dar cuenta a la Justicia civil y a la Policía, porque son los encargados de actuar siempre que ocurre algo con apariencia delictiva.

Si un día un destacamento militar que está patrullando la frontera encuentra personas que presumiblemente provienen del lado brasileño, que están en nuestro territorio vaya a saber con qué fines, que no han pasado por los controles fronterizos correspondientes y que están de manera clandestina o irregular en territorio nacional, ¿qué van a hacer frente a esa situación? ¿Darse vuelta y mirar para otro lado? ¿Someterlos a la jurisdicción militar? ¿Qué van a hacer? Lo que dice la ley que tienen que hacer: dar cuenta a los órganos competentes, es decir la Justicia o la Policía. No pueden permitir que la situación permanezca así; tienen que actuar frente a esas personas que en nuestra hipótesis entraron ilegalmente al territorio nacional y deben dar conocimiento de la situación a los órganos competentes para actuar en esa materia. Eso es perfectamente regular.

Yo creo que las experiencias de años muy tristes, que todos recordamos de la peor manera, avivan nuestro celo -y está bien que así sea- para evitar cualquier extralimitación de las Fuerzas Armadas en su accionar, pero comparto el hecho de que cuiden la frontera y la zona fronteriza. Creo que no se puede hacer una cosa si no se hace la otra, porque si limitamos la actuación a la línea fronteriza ¿basta con que alguien tenga éxito y logre pasarse 5 o 10 kilómetros para que ya no se lo pueda controlar? No puede ser así; es necesaria una franja lo suficientemente ancha como para que el control pueda ejercerse con eficacia. Eso es lo que está estableciendo este proyecto de ley. Adoptar estas disposiciones es confiar en una institución del Estado que está regulada, actuando de acuerdo con la Constitución y la ley y a la que le cometemos una tarea de acuerdo con su naturaleza esencial, que es defender la integridad territorial de la República y actuar en la zona donde esa integridad se juega que es, precisamente, la zona fronteriza.

Entonces, habré de votar este proyecto de ley con absoluta tranquilidad.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: anteriormente me referí a las tareas policiales que se adjudican a las Fuerzas Armadas, cambiando sustancialmente su función. Si se pretendiera que todo quedara como está no existiría este proyecto de ley, que establece patrullaje, identificación de personas, control de vehículos y detención en caso de delito *in fraganti*. ¿Qué diferencia hay entre una detención ciudadana o un arresto ciudadano con la posibilidad de que el aparato del Estado -tiene el mayor poder de fuego y otra función- también salga a arrestar ciudadanos *in fraganti* delito, que no es la función que tiene hoy? No es todo lo mismo; cambia.

Con respecto a la tarea de policía que tiene la Prefectura Nacional Naval quiero decir que sí se ha

discutido. No es nuevo que se plantee que ese papel no debe estar dentro del marco de la Armada nacional. Ha habido planteos y se ha discutido ese tema. Hay gente que propone que se separe de la Armada Nacional porque cumple otro papel. En cuanto a la Policía aeronáutica, la que está dentro del aeropuerto, más vale no acordarnos de cuándo apareció. No está de toda la vida y todos sabemos cuándo apareció.

Por lo tanto, este proyecto cambia sustancialmente las condiciones en las que hoy estamos.

¿Se militariza solo la frontera con Brasil? Se militarizan y quedan bajo la tutela del ejército 20.000 kilómetros cuadrados; no se trata de la línea fronteriza sino de 20.000 kilómetros cuadrados en la línea fronteriza con Brasil. No es que tengamos los ojos en la espalda; alcanza con tener memoria y, además, importa mucho la definición del rol que cumple cada organismo del Estado y en este caso, realmente, estamos dando a las Fuerzas Armadas una función que no es la que le compete.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: solo quiero dejar una constancia. Creo que en el transcurso de este debate ha quedado claro que hay dos visiones o criterios interpretativos con relación a un mismo texto, y eso es absolutamente legítimo y natural. Yo lo voy a votar, entre otras cosas, porque se ha manifestado -lo comparto- que el proyecto de ley en discusión es perfectamente reglado a la Constitución y a la ley y, en todo caso, estamos en el plano de la acción legislativa en el que la ley puede disponer soluciones y modificaciones al sistema jurídico del tenor de lo que estamos disponiendo.

Ahora bien: voy a insistir porque esa es mi interpretación, y no es compartible y creo haber desgranado, no una vez sino más de una vez, los argumentos para apuntalar esa idea. Estamos en el plano de la gestión policial porque las atribuciones, las facultades que estamos acordando a las Fuerzas Armadas para actuar en esta franja, en estos 20 kilómetros desde la frontera, a través del proyecto de ley que analizamos, más allá de que estén más o menos establecidas en la ley de procedimiento policial, es evidente que hacen referencia a aspectos o actuaciones que son -digámoslo-, de naturaleza policial Esto no se le acuerda a las Fuerzas Armadas para actuar en hipótesis de guerra, de conflicto o en las misiones y los cometidos que le acuerdan las leyes orgánicas de las respectivas fuerzas. No. Estas atribuciones se establecen en la iniciativa para actuar en el caso de detectarse irregularidades; está dicho en sentido amplio. Esa expresión, que es muy amplia -por supuesto, a la hora de interpretar la norma hay que ir a los antecedentes y el primero es el informe que viene de la comisión-, dice claramente que el propósito de que las Fuerzas Armadas actúen en la zona fronteriza es evitar el desarrollo de actividades ilícitas, con carácter general, amplio e indeterminado. Después habla en particular de las trasnacionales, pero la interpretación conduce a cualquier actividad ilícita. Es decir, cualquiera de los delitos que llegaran a cometerse en esta área territorial, definidos por el Código Penal, quedarían comprendidos en esta definición. Esta es mi interpretación; puede haber otras. Yo me mantengo en esa porque me parece que es la lógica sistemática que corresponde en función de lo que está planteado.

Reitero que estoy de acuerdo con esta solución; tan de acuerdo estoy que por lo menos mi sector ha planteado alternativas similares, no idénticas, con relación a la función policial de carácter general pero con otro nivel de determinación, con otros límites -no es el momento de discutirlo- y con otro alcance a la hora de las definiciones jurídicas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que nuestro partido va a votar afirmativamente este proyecto de ley, pues nos parece muy adecuado a las circunstancias.

Nuestro país tiene una larga frontera terrestre con Brasil. Es una frontera muy movida, donde pasan cosas en forma cotidiana; hechos que realmente son delitos que pueden estar catalogados como comunes, aunque también pasan cosas muy extrañas. Hace no mucho tiempo, sobre la zona de la localidad Paso Lapuente, en el departamento de Rivera, aterrizó un helicóptero militar. Asimismo, hay incursiones

nocturnas incluso de fuerzas militares extranjeras. Pasan muchas cosas en esa inmensa frontera que generalmente no se ven, que nos cuentan los vecinos de esos lugares.

Cuando se discutió y finalmente se aprobó la Ley Nº 18.650, de defensa nacional, allá por el año 2010, en su artículo 1º se estableció que la defensa nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República en el marco de la Constitución y las leyes, contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social presente y futuro de la población.

Esta ley marco se redactó y se aprobó, estableciendo por primera vez que la seguridad nacional no era una cuestión solo de militares sino de civiles, de todos. Fue así porque entendemos que en el mundo de hoy las amenazas, los peligros, las cuestiones de la defensa nacional no son solamente la posibilidad de un conflicto bélico; hay otras amenazas. El narcotráfico ¡vaya que es más que una amenaza! La amenaza del terrorismo internacional ¡vaya que es una realidad en el mundo entero! En ese marco es que se propone encomendar a las Fuerzas Armadas la realización de tareas de vigilancia y definir una zona sobre la frontera -como bien se ha dicho, sería imposible asignarle tales cometidos y cumplirlos si se hablara solamente de la línea fronteriza-, pero no parece buena la idea de militarizar a la Policía porque nada va a tener que ver con ella, como tampoco tendrá que ver con asignar a las Fuerzas Armadas otra tarea que no sea la de su concurso en la defensa nacional, según el criterio más amplio.

Por otra parte, el artículo 3º establece claramente las tareas que van a hacer, que son el patrullaje -porque en este artículo no se indican tareas de represión ni el combate particular a un delito propio de la tarea de la policía-, la identificación de las personas que se puedan encontrar allí -no habla de ciudadanos sino de personas, que podrían ser extranjeras- y la detención en caso de flagrante delito, porque no van a ver un delito y dejarlo pasar en el marco de las potestades de cualquier ciudadano, como también se mencionó.

Y va de suyo que si les vamos a asignar estas tareas no debemos dejar desprotegidos a los miembros de las Fuerzas Armadas que están haciendo el patrullaje, la vigilancia y, eventualmente, entrando en acción, según lo establecido en el artículo 28 del Código Penal, porque de tener que actuar en un enfrentamiento es evidente que deberán estar protegidos. Lo mismo ocurre con el artículo 4º cuando determina de qué manera deben actuar: de forma racional, progresiva y proporcional.

Por tanto, por la realidad del momento, de lo que ocurre en nuestra frontera terrestre, por las nuevas amenazas que tiene nuestra seguridad nacional, nos parece oportuno, adecuado y justo este proyecto de ley que vamos a votar afirmativamente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Darcy de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: primero que nada, quiero plantear que vamos a votar afirmativamente, apoyándonos en el informe que hizo la compañera diputada Pelegrín.

Coincidimos con los fundamentos que se dieron para reafirmar el concepto de que la actuación de las Fuerzas Armadas en esa faja de territorio no va a representar una sustitución o una transformación de la tarea policial, como muy claramente expresó el señor diputado Pasquet en los fundamentos que vertió. No obstante, quiero decir dos o tres cosas.

Por un lado, esa zona fronteriza de 20 kilómetros no es antojadiza: es la que hoy está establecida en el marco de los acuerdos binacionales entre Uruguay y Brasil, a fin de que los uruguayos y brasileños tengan determinadas prerrogativas para convivir en la frontera. Tanto es así que ahí tiene validez el documento de frontera, ahí es donde está la posibilidad de residir en uno u otro Estado, de un lado u otro de la frontera, manteniendo los derechos en ambos países.

También quiero remarcar dos aspectos.

En oportunidad de asistir hoy a la Comisión de Asuntos Internacionales, a la que compareció una delegación del Ministerio del Interior presidida por el inspector mayor Layera, en su carácter de director de la Policía Nacional, ante una consulta breve que se le hizo sobre este proyecto que está a consideración de la Cámara, fue categórico al plantear que no se transferían a las Fuerzas Armadas las potestades de la Policía. Obviamente, sí deben actuar en su carácter de

funcionarios públicos. Cualquier ciudadano tiene la posibilidad de actuar cuando ve que se está cometiendo un delito, pero un funcionario público tiene la obligación de hacerlo, de denunciar y de comunicar a la Justicia. Creemos que es un aspecto que aporta en una situación compleja que se da en la frontera.

En la media hora previa de esta sesión dijimos que Brasil está haciendo un desmantelamiento sustantivo de las políticas públicas, que se recrudece más en las áreas de frontera, en la periferia, entre ellas algunas que tienen que ver con la seguridad.

Para nuestros conciudadanos representará ver a las Fuerzas Armadas en un rol que han tenido históricamente, porque antiguamente el Ejército controlaba las líneas de frontera y era común hacerlo, como lo hace la Armada, tanto en las vías fluviales como en el mar, o como hace la Fuerza Aérea en el espacio aéreo.

Por lo tanto, con tranquilidad y sabiendo que hay un buen respaldo legal, vamos a acompañar este proyecto de ley, como decíamos al comienzo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Señor presidente: quiero proponer una pequeña modificación al artículo 1°, para corregir un problema de conjugación. Solicito que se utilice el término "encomiéndase" en lugar de "encomendar", y que se quite la coma después de la palabra "competencias", a fin de que la disposición quede bien entendida.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase el artículo 1°, con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Encomiéndase a las Fuerzas Armadas la realización de tareas de vigilancia, así como de apoyo a los organismos con jurisdicción y competencia en la 'zona fronteriza' que se define en el artículo siguiente".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Señor presidente: también propongo realizar una modificación en este artículo, por un problema de conjugación. Solicitamos que donde dice "fíjese" se cambie por el término "fíjase".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase el artículo 2°, con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Fíjase como 'zona fronteriza', la franja de territorio nacional de 20 kilómetros de ancho contados a partir de los límites definidos en los tratados internacionales correspondientes en cada caso, quedando excluidos los centros poblados. Dentro de dicha zona, el Poder Ejecutivo determinará los procedimientos y normativas aplicables".

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: con relación a la última oración de este artículo, quiero decir lo siguiente, al solo efecto de dejar constancia en la versión taquigráfica. Se expresa: "Dentro de dicha zona, el Poder Ejecutivo determinará los procedimientos y normativas aplicables". Esta

expresión debe entenderse referida, naturalmente, a los fines indicados en el artículo 1° de este proyecto de ley. Es decir, no estamos creando una zona militarizada dentro de la cual actúen las Fuerzas Armadas a cualquier efecto o con cualquier propósito, ajustándose únicamente a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo. No se trata de eso; si fuera así, sería inconstitucional. De lo que se trata es de que en la zona fronteriza en la cual las Fuerzas Armadas ejercerán la función de vigilancia y de control que aquí se establece, se aplicarán los procedimientos que determine el Poder Ejecutivo. El artículo 2° debe entenderse así.

En algún momento, en conversaciones informales, propuse que se incorporara esta precisión al texto del artículo, pero esa propuesta no fue acogida.

No deseo dilatar el trabajo de la Cámara en esta materia, pero dejo constancia de que esto debe entenderse así: la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo estará referida a los fines indicados en el artículo 1º de la presente ley.

Nada más.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: evidentemente, todos podemos interpretar lo que dice, pero dice lo que dice el artículo y está escrito como está escrito. O sea que uno puede imaginarse e interpretar, pero lo que se va a aprobar es lo que dice este artículo sobre el papel que van a jugar las Fuerzas Armadas: que el Poder Ejecutivo determinará los procedimientos y normativas aplicables, y hace una referencia a que quedan excluidos los centros poblados.

En la actividad de represión, en el caso de que encuentren a alguien *in fraganti* delito, intenten detenerlo y huya, y se meta en un centro poblado, me cuesta imaginarme que frenen el *jeep,* permitiendo que desaparezca el que estaba cometiendo el delito.

Por lo tanto, creo que estamos dando un paso tremendamente peligroso.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: el señor diputado Rubio, en ejercicio de su derecho, obviamente, cuestiona la interpretación que he propuesto. No se han manifestado otros señores legisladores al respecto. Puede caber, legítimamente, la duda. Haré lo que puedo hacer para salir de ella: proponer que en el artículo 2º se agregue el pasaje que mencioné. De manera que la oración final, que empieza diciendo "Dentro de dicho zona […]", quedaría redactada así: "Dentro de dicha zona, el Poder Ejecutivo determinará los procedimientos y normativas aplicables a los fines indicados en el artículo 1º de la presente ley".

Esa es la propuesta.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: el artículo 1º encomienda a las Fuerzas Armadas realizar tareas de vigilancia en la zona fronteriza. El artículo 2º define cuál es la zona fronteriza: el espacio comprendido en los 20 kilómetros de ancho contados a partir de los límites definidos en los tratados internacionales -la línea de la frontera-, excluyendo los centros poblados, que están claramente definidos, ya que hay una ley de centros poblados. Por lo tanto, lo que propone agregar el señor diputado Pasquet a la frase que comienza diciendo "Dentro de dicha zona", no aportaría mucho, ya que en esa zona las Fuerzas Armadas tienen un cometido que está establecido en el artículo 1º. No hay ningún otro cometido, y ni ninguna reglamentación puede extralimitar ese cometido, ya que lo estamos atribuyendo por ley.

De todas maneras, más allá de que el agregado resulte redundante, consideramos que puede dar más garantías a la hora de la interpretación. Por lo tanto, no tenemos problema en aprobar el artículo 2º, con la sugerencia realizada por el señor diputado Pasquet.

Consideramos que, claramente, la interpretación del artículo 2º es que se está haciendo referencia a los cometidos específicos que se asigna a las Fuerzas Armadas en el artículo 1º, por lo que no habría forma de extralimitarse.

No obstante, como dijimos, si se quiere hacer esa aclaración por una cuestión de garantía y establecer a texto expreso que la determinación de los procedimientos y las normativas aplicables por el Poder Ejecutivo en el decreto reglamentario deben ser aplicables a los fines establecidos en el artículo 1º, no tenemos inconveniente, porque no cambia el sentido del artículo1º ni del artículo 2º original; simplemente, da mayores garantías.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Todavía no ha llegado a la Mesa ningún texto, pero creo que el diputado Ope Pasquet lo está preparando.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente…

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: dado que el señor diputado Pasquet estaba redactando su propuesta, quiero plantear a la Mesa el desglose del artículo 2º, continuar con la votación del resto de los artículos, y aprobarlo al final, pero veo que durante la interrupción que gentilmente me concedió el diputado Radío la propuesta ya llegó a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Gracias, señor presidente.

A nosotros nos parece muy bueno el agregado propuesto por el señor diputado Pasquet, ya que había un problema de interpretación, tal como manifestó el diputado Rubio. Por tanto, como el agregado aclara las cosas y lo que abunda no daña, está bien incorporarlo.

Por esa razón, vamos a votar la propuesta del señor diputado Pasquet.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente: también quiero manifestar que no tengo inconveniente en apoyar la propuesta del diputado Pasquet, ya que es más garantista.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase el sustitutivo de la segunda oración del artículo 2º, presentado por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Dentro de dicha zona, el Poder Ejecutivo determinará los procedimientos y normativas aplicables a los fines indicados en el artículo 1º de la presente ley".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la primera oración del artículo 2º.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la segunda oración del artículo 2º, tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Cero en ochenta: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo a la segunda oración del artículo 2º, presentado por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Señor presidente: solicitamos otra modificación. Proponemos que el segundo inciso del artículo 3º quede redactado de la siguiente manera:

"En caso de detectar una presunta irregularidad, su actuación se comunicará de forma inmediata a la autoridad policial u organismo

competente, según el caso. Debiendo adoptar las acciones para preservar el lugar o escena de los hechos, de acuerdo a lo que determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley".

Simplemente, proponemos que se ponga punto en la palabra "caso", y que la siguiente frase comience en "Debiendo".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- La Mesa entiende que la redacción original del proyecto es correcta y que la puntuación podría llevar a alguna confusión.

¿La señora diputada Pelegrín mantiene su propuesta?

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- La mantengo, señor presidente. Propongo que después de la palabra "caso" se ponga punto, y que la siguiente frase comience en "Debiendo".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Entonces, la Mesa va a poner a votación, en primera instancia, el artículo tal como viene de la Comisión y, en caso de resultar negativa, pondrá a votación la propuesta de la señora diputada Pelegrín.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Señor presidente: quiero aclarar que esta redacción se acordó en la Comisión. Está mal la redacción que figura en el repartido; por eso, se acordó en la Comisión introducir la modificación que planteó el señor ministro.

22.- Intermedio

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 33)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 40)

23.- Tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza. (Se encomienda a las Fuerzas Armadas su realización)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º, tal como vino de la Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Señor presidente: propongo que se realice una modificación en la redacción. En lugar del término "alcanzadas" debe decir "alcanzados".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Hay acuerdo para hacer ese cambio al artículo 5º.

Léase el aditivo al artículo 5º, presentado por la señora diputada Mariela Pelegrín y el señor diputado Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"En todo momento el personal militar deberá cumplir las obligaciones que impone el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/169 del 17 de diciembre de 1979".

——Se va a votar el artículo 5° tal como vino de Comisión, con la corrección efectuada.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se va a votar el artículo aditivo al artículo 5° al que se dio lectura.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 6°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Encomiéndase a las Fuerzas Armadas la realización de tareas de vigilancia, así como de apoyo a los organismos con jurisdicción y competencia en la "zona fronteriza" que se define en el artículo siguiente.

Artículo 2º.- Fíjase como "zona fronteriza", la franja de territorio nacional de 20 kilómetros de ancho contados a partir de los límites definidos en los tratados internacionales correspondientes en cada caso, quedando excluidos los centros poblados. Dentro de dicha zona, el Poder Ejecutivo determinará los procedimientos y normativas aplicables a los fines indicados en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- Quedan comprendidas dentro de las tareas indicadas en el artículo 1º las siguientes:

A) Patrullaje.

B) Identificación de personas y control de vehículos.

C) Detención en caso de flagrante delito.

En caso de detectar una presunta irregularidad, su actuación se comunicará de forma inmediata a la autoridad policial u organismo competente, según el caso, debiendo adoptar las acciones para preservar el lugar o escena de los hechos, de acuerdo a lo que determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 4º.- En los casos en que el personal militar designado para las tareas definidas en los artículos precedentes, se viera obligado a utilizar medios materiales de coacción, deberá hacerlo de forma racional, progresiva y proporcional, agotando previamente los mecanismos de disuasión que estén a su alcance, según cada caso.

Artículo 5º.- Los actos cumplidos en el marco de las tareas asignadas al personal militar de acuerdo a la presente ley, estarán alcanzados por la presunción legal de configuración de la causal de justificación del artículo 28 del Código Penal.

En todo momento el personal militar deberá cumplir las obligaciones que impone el Código de Conducta para funcionarios Encargados de hacer cumplir la ley, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de coordinación con los otros organismos del Estado con competencia en la materia, a efectos de asegurar el eficiente cumplimiento de las misiones encomendadas por la presente ley, así como los aspectos a priorizar en los controles a llevar a cabo".

24.- Levantamiento de la sesión

——Correspondería pasar a la discusión del asunto que figura en tercer término del orden del día, que refiere al Fondo de Estabilización Energética.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: hemos hablado con los diferentes coordinadores de bancada y vamos a solicitar que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini.- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 48)

SR. JORGE GANDINI
PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio
Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez
Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes